

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, 5 de Enero de 2023

Cúmplase, acúcese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba la Convención Mundial sobre el Reconocimiento de las Cualificaciones relativas a la Educación Superior.

LACALLE POU LUIS; FRANCISCO BUSTILLO; ANA RIBEIRO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS
PÚBLICAS
2
Decreto 449/022

Apruébase el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos, correspondiente al ejercicio 2023.

(202*R)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 30 de Diciembre de 2022

VISTO: el Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos correspondiente al Ejercicio 2023;

CONSIDERANDO: que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido su informe y el Tribunal de Cuentas su dictamen;

ATENCIÓN: a lo establecido en el artículo 221 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

Artículo 1º.- Apruébase las partidas presupuestales del Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos correspondiente al Ejercicio 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

	\$	\$
I - INGRESOS.		8.065.831.703
Ingresos Operativos.	7.984.008.533	
Otros Ingresos.	81.823.170	
II - EGRESOS CORRIENTES.		6.387.621.333
Operativos.	5.500.316.470	
Intereses y Otros Gastos de Deuda	101.198.354	
Aplicaciones Financieras	318.106.509	
Versión de Rentas Generales.	468.000.000	
III - INVERSIONES.		2.188.243.200
IV - TOTAL DE EGRESOS.		8.575.864.533
V - RESULTADO PRESUPUESTARIO.		-510.032.831
VI- FINANCIAMIENTO.		510.032.831
1. Capital de Trabajo.	510.032.831	

La apertura según concepto, así como los niveles de precios a los cuales se expresan las citadas partidas son los siguientes:

	\$	\$
PROGRAMA 01 PRESUPUESTO DE PUERTO DE MONTEVIDEO.		
	\$	\$
I - INGRESOS.		7.403.140.259
INGRESOS OPERATIVOS.	7.321.630.259	
Cargos a la Nave.	919.982.521	

Cobros a la Carga.	4.870.964.970
Ferry y Pasajeros.	125.713.388
Contenedores.	194.508.600
Concesiones y Permisos.	924.879.427
Servicios Varios.	285.581.353
Bonificaciones Tarifarias.	0
OTROS INGRESOS.	81.510.000

II - PRESUPUESTO OPERATIVO. **5.829.917.149**

GRUPO	DENOMINACION	\$	\$
01	Retribuciones de Cargos Permanentes.		530.150.196
011	Sueldos Básicos de cargos.	528.040.488	
011000	Sueldos Básicos Cargos Presupuestados	523.295.976	
011001	Directorio.	4.744.512	
015000	Poor Gastos de Representación en el País con Aportes	2.109.708	
02	Retrib. Personal Contratado Funciones Permanentes.		46.948.608
021000	Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	46.948.608	
03	Retrib. Personal Contratado Funciones no Permanen.		0
031000	Retribuciones zafrales y Temporales	0	
04	Retribuciones Complementarias.		729.959.303
042	Compensaciones.	527.275.120	
042014	Permanencia a la Orden	46.181.768	
042015	Compensación por Presentismo o Asiduidad	98.094.736	
042020	Mantenimiento Nivel Retributivo	14.943.433	
042088	Compensación Adscriptos al Directorio Art.23 Ley 17.556	6.521.969	
042122	Compensación por Asignación de Funciones	198.783.777	
042143	Compensación a la Persona Ex Productividad	80.067.350	
042150	Trabajo Sucio o de Altura	3.675.146	
042155	Tareas Específicas	79.006.941	
043	Productividad y Dedicación	177.440.953	
043000	Incentivo a la Productividad - SRV- SRCM	177.440.953	
044	Antigüedad.	20.853.471	
044000	Prima por antigüedad.	20.853.471	
045	Complementos.	4.389.759	
045005	Quebranto de Caja.	4.389.759	
05	Retribuciones Diversas Especiales.		458.537.373
052	Por Trabajo en Días Inhábiles y Nocturno	268.130.846	
052001	Por Trabajo en Horas Nocturnas	14.038.363	
052007	Régimen Personal Operativa Portuaria.	95.546.408	
052008	Régimen Personal Operativa Marítima.	158.546.075	
053000	Licencias Generadas y no Gozadas.	7.704.430	
057001	Becas y Pasantías.	2.957.939	
058001	Horas Extras.	31.711.064	
059	Sueldo Anual complementario.	148.033.094	
059000	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado.	136.235.958	
059004	Sueldo Anual complementario Personal Contratado.	11.797.136	
09	Otras Retribuciones.		6.923.911
092	Partida Global a Redistribuir	0	
092000	Partida a Redistribuir	0	
095	Contratación de Personas	6.923.911	
095002	Contratados a Término	6.923.911	

099	Previsión Eventuales Ajustes por Reestructura	0	
099000	Otras Retribuciones.	0	
06	Beneficios al Personal.		231.199.791
064	Contribuciones por Asistencia Médica.	24.913.853	
064001	Reintegro Cuota Mutua Funcionarios.	13.166.981	
064006	Reintegro Carnet de Salud	519.195	
064007	Tratamientos Psicológicos, Integrales y Otros	3.702.825	
064008	Aparatos de Ortopedia, Prótesis y Otros	723.778	
064009	Contribuciones para Lentes	6.801.074	
065000	Prestación por guardería	8.470.000	
066000	Ayuda de Arrendamiento	506.504	
067	Compensación por Alimentación con Aportes	154.872.240	
067000	Compensación por Alimentación	154.872.240	
068000	Compensación por Alimentación sin aporte.	42.437.194	
069	Otros Beneficios al Personal.	0	
069011	Indemnización por Retiro	0	
07	Beneficios Familiares.		13.478.720
071000	Prima por Matrimonio.	120.499	
072000	Hogar Constituido.	12.790.195	
073000	Prima por Nacimiento.	120.499	
074000	Prestaciones por Hijo.	44.958	
075000	Prestaciones por Fallecimiento.	361.490	
079	Otros Beneficios Familiares	41.079	
079000	Retardo mental	41.079	
08	Cargas legales sobre Servicios Personales.		332.964.187
081	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Soc.	156.690.996	
081000	Aporte Patronal Jubilatorio	156.690.996	
082000	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones al FNV	20.892.133	
083000	Aportes Patronales por Servicios Bonificados	28.411.080	
086000	Aporte Patronal al Fondo de Reversión Laboral	34.175	
087000	Aporte Patronal a FONASA	97.059.009	
088000	Pago Seguro Contratado al BSE	29.875.750	
089	Otras Cargas Legales sobre Retribuciones Personales	1.044	
089001	Otras Prestaciones - Rentas Vitalicias	1.044	
0	SERVICIOS PERSONALES		2.350.162.090
1	BIENES DE CONSUMO		28.820.137
2	SERVICIOS NO PERSONALES		2.545.597.642
	- Impuestos y Tasas.	1.335.374.940	
	- Resto.	<u>1.210.222.702</u>	
5	TRANSFERENCIAS		481.084.439
	515 Al Gobierno Central.	468.000.000	
	- Resto.	<u>13.084.439</u>	
6	INTERESES Y OTROS		101.198.354
7	GASTOS DE LA DEUDA		4.947.978
8	GASTOS NO CLASIFICADOS		318.106.509
	APLICACIONES FINANCIERAS		
III -	INVERSIONES.		1.891.589.700
	0 Servicios Personales.	142.955.706	
	1 Bienes de Consumo.	167.341.017	
	2 Servicios no Personales.	261.303.900	
	3 Bienes de Uso.	<u>1.319.989.077</u>	

NOTA: Las inversiones se exponen a título demostrativo.

PROGRAMA 02 PRESUPUESTO DE PUERTO DE COLONIA			
		\$	\$
I -	INGRESOS.		188.289.988
	INGRESOS OPERATIVOS.	188.161.288	
	Cargos a la Nave.	4.302.870	
	Cobros a la Carga.	1.237.451	
	Ferry y Pasajeros.	163.682.805	
	Contenedores.	0	
	Concesiones y Permisos.	15.965.964	
	Servicios Varios.	2.972.198	
	Bonificaciones Tarifarias.	0	
	OTROS INGRESOS.	128.700	
II -	PRESUPUESTO OPERATIVO.		188.521.835
GRUPO	DENOMINACION	\$	\$
01	Retribuciones de Cargos Permanentes.		20.786.400
011	Sueldos Básicos de cargos.	20.786.400	
011000	Sueldos Básicos Cargos Presupuestados	20.786.400	
011001	Directorio.	0	
011003	Sueldos Básicos Cargos Particular Confianza	0	
015000	Poor Gastos de Representación en el País con Aportes	0	
02	Retrib. Personal Contratado Funciones Permanentes.		0
021000	Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	0	
03	Retrib. Personal Contratado Funciones no Permanen.		0
031000	Retribuciones zafrales y Temporales	0	
04	Retribuciones Complementarias.		25.208.733
042	Compensaciones.	17.874.042	
042014	Permanencia a la Orden	1.349.029	
042015	Compensación por Presentismo o Asiduidad	3.992.228	
042020	Mantenimiento Nivel Retributivo	831.756	
042088	Compensación Adscriptos al Directorio Art.23 Ley 17.556	0	
042122	Compensación por Asignación de Funciones	7.031.805	
042143	Compensación a la Persona Ex Productividad	3.852.830	
042150	Trabajo Sucio o de Altura	20.814	
042155	Tareas Específicas	795.580	
043	Productividad y Dedicación	5.586.191	
043000	Incentivo a la Productividad - SRV- SRCM	5.586.191	
044	Antigüedad.	789.472	
044000	Prima por antigüedad.	789.472	
045	Complementos.	959.028	
045005	Quebranto de Caja.	959.028	
05	Retribuciones Diversas Especiales.		13.969.183
052	Por Trabajo en Días Inhábiles y Nocturno	7.355.283	
052001	Por Trabajo en Horas Nocturnas	585.475	
052007	Régimen Personal Operativa Portuaria.	6.769.808	
052008	Régimen Personal Operativa Marítima.	0	
053000	Licencias Generadas y no Gozadas.	101.766	
057001	Becas y Pasantías.	0	
058001	Horas Extras.	1.381.260	
059	Sueldo Anual complementario.	5.130.874	
059000	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado.	5.130.874	
059004	Sueldo Anual complementario Personal Contratado.	0	
09	Otras Retribuciones.		0

092	Partida Global a Redistribuir	0	
092000	Partida a Redistribuir	0	
095	Contratación de Personas	0	
095002	Contratados a Término	0	
099	Previsión Eventuales Ajustes por Reestructura	0	
099000	Otras Retribuciones.	0	
06	Beneficios al Personal.		12.552.115
064	Contribuciones por Asistencia Médica.	1.720.001	
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	535.866	
064006	Reintegro Carnet de Salud	24.702	
064007	Tratamientos Psicológicos, Integrales y Otros	539.379	
064008	Aparatos de Ortopedia, Prótesis y Otros	167.296	
064009	Contribuciones para Lentes	452.758	
065000	Prestación por guardería	484.000	
066000	Ayuda de Arrendamiento	1.013.009	
067	Compensación por Alimentación con Aportes	6.302.940	
067000	Compensación por Alimentación	6.302.940	
068000	Compensación por Alimentación sin aporte.	3.032.165	
069	Otros Beneficios al Personal.	0	
069011	Indemnización por Retiro	0	
07	Beneficios Familiares.		649.402
071000	Prima por Matrimonio.	18.075	
072000	Hogar Constituido.	520.531	
073000	Prima por Nacimiento.	18.075	
074000	Prestaciones por Hijo.	20.540	
075000	Prestaciones por Fallecimiento.	51.641	
079	Otros Beneficios Familiares	20.540	
079000	Retardo mental	20.540	
08	Cargas legales sobre Servicios Personales.		10.105.152
081	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Soc.	5.203.688	
081000	Aporte Patronal Jubilatorio	5.203.688	
082000	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones al FNV	693.825	
083000	Aportes Patronales por Servicios Bonificados	0	
086000	Aporte Patronal al Fondo de Reconversión Laboral	1.888	
087000	Aporte Patronal a FONASA	3.212.581	
088000	Pago Seguro Contratado al BSE	992.170	
089	Otras Cargas Legales sobre Retribuciones Personales	1.000	
089001	Otras Prestaciones - Rentas Vitalicias	1.000	
0	SERVICIOS PERSONALES		83.270.985
1	BIENES DE CONSUMO		1.078.322
2	SERVICIOS NO PERSONALES		102.244.191
	- Impuestos y Tasas.	91.982	
	- Resto.	<u>102.152.209</u>	
5	TRANSFERENCIAS		1.927.253
6	INTERESES Y OTROS		0
7	GASTOS DE LA DEUDA		1.084
7	GASTOS NO CLASIFICADOS		0
8	APLICACIONES FINANCIERAS		0
III -	INVERSIONES.		236.164.500
	0 Servicios Personales.	-	
	1 Bienes de Consumo.	-	
	2 Servicios no Personales.	214.500	
	3 Bienes de Uso.	<u>235.950.000</u>	

NOTA: Las inversiones se exponen a título demostrativo.

PROGRAMA 03 PRESUPUESTO DE PUERTO DE NUEVA PALMIRA			
		\$	\$
I -	INGRESOS.		372.646.989
	INGRESOS OPERATIVOS.	372.475.389	
	Cargos a la Nave.	110.739.143	
	Cobros a la Carga.	243.949.778	
	Ferry y Pasajeros.	0	
	Contenedores.	0	
	Concesiones y Permisos.	0	
	Servicios Varios.	17.786.469	
	Bonificaciones Tarifarias.	0	
	OTROS INGRESOS.	171.600	
II -	PRESUPUESTO OPERATIVO.		104.069.776
GRUPO	DENOMINACION	\$	\$
01	Retribuciones de Cargos Permanentes.		16.504.884
011	Sueldos Básicos de cargos.	16.504.884	
011000	Sueldos Básicos Cargos Presupuestados	16.504.884	
011001	Directorio.	0	
011003	Sueldos Básicos Cargos Particular Confianza	0	
015000	Poor Gastos de Representación en el País con Aportes	0	
02	Retrib. Personal Contratado Funciones Permanentes.		0
021000	Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	0	
03	Retrib. Personal Contratado Funciones no Permanen.		0
031000	Retribuciones zafrales y Temporales	0	
04	Retribuciones Complementarias.		19.701.529
042	Compensaciones.	14.356.153	
042014	Permanencia a la Orden	1.559.760	
042015	Compensación por Presentismo o Asiduidad	3.193.782	
042020	Mantenimiento Nivel Retributivo	858.619	
042088	Compensación Adscriptos al Directorio Art.23 Ley 17.556	0	
042122	Compensación por Asignación de Funciones	5.577.363	
042143	Compensación a la Persona Ex Productividad	3.045.351	
042150	Trabajo Sucio o de Altura	19.678	
042155	Tareas Especificas	101.600	
043	Productividad y Dedicación	4.338.222	
043000	Incentivo a la Productividad - SRV- SRCM	4.338.222	
044	Antigüedad.	477.154	
044000	Prima por antigüedad.	477.154	
045	Complementos.	530.000	
045005	Quebranto de Caja.	530.000	
05	Retribuciones Diversas Especiales.		9.932.184
052	Por Trabajo en Días Inhábiles y Nocturno	4.862.119	
052001	Por Trabajo en Horas Nocturnas	534.022	
052007	Régimen Personal Operativa Portuaria.	4.328.097	
052008	Régimen Personal Operativa Marítima.	0	
053000	Licencias Generadas y no Gozadas.	1.405	
057001	Becas y Pasantías.	0	
058001	Horas Extras.	1.098.796	
059	Sueldo Anual complementario.	3.969.864	
059000	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado.	3.969.864	
059004	Sueldo Anual complementario Personal Contratado.	0	
09	Otras Retribuciones.		0

092	Partida Global a Redistribuir	0	
092000	Partida a Redistribuir	0	
095	Contratación de Personas	0	
095002	Contratados a Término	0	
099	Previsión Eventuales Ajustes por Reestructura	0	
099000	Otras Retribuciones.	0	
06	Beneficios al Personal.		9.651.840
064	Contribuciones por Asistencia Médica.	1.145.418	
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	428.692	
064006	Reintegro Carnet de Salud	18.201	
064007	Tratamientos Psicológicos, Integrales y Otros	409.384	
064008	Aparatos de Ortopedia, Prótesis y Otros	34.305	
064009	Contribuciones para Lentes	254.836	
065000	Prestación por guardería	363.000	
066000	Ayuda de Arrendamiento	675.338	
067	Compensación por Alimentación con Aportes	5.042.352	
067000	Compensación por Alimentación	5.042.352	
068000	Compensación por Alimentación sin aporte.	2.425.732	
069	Otros Beneficios al Personal.	0	
069011	Indemnización por Retiro	0	
07	Beneficios Familiares.		533.244
071000	Prima por Matrimonio.	12.049	
072000	Hogar Constituido.	416.425	
073000	Prima por Nacimiento.	12.049	
074000	Prestaciones por Hijo.	20.540	
075000	Prestaciones por Fallecimiento.	51.641	
079	Otros Beneficios Familiares	20.540	
079000	Retardo mental	20.540	
08	Cargas legales sobre Servicios Personales.		7.771.125
081	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Soc.	4.002.248	
081000	Aporte Patronal Jubilatorio	4.002.248	
082000	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones al FNV	533.633	
083000	Aportes Patronales por Servicios Bonificados	0	
086000	Aporte Patronal al Fondo de Reconversión Laboral	1.477	
087000	Aporte Patronal a FONASA	2.469.672	
088000	Pago Seguro Contratado al BSE	763.095	
089	Otras Cargas Legales sobre Retribuciones Personales	1.000	
089001	Otras Prestaciones - Rentas Vitalicias	1.000	
0	SERVICIOS PERSONALES		64.094.806
1	BIENES DE CONSUMO		904.964
2	SERVICIOS NO PERSONALES		37.141.669
	- Impuestos y Tasas.	52.986	
	- Resto.	37.088.683	
5	TRANSFERENCIAS		1.927.253
6	INTERESES Y OTROS		0
7	GASTOS DE LA DEUDA		1.084
8	GASTOS NO CLASIFICADOS		0
	APLICACIONES FINANCIERAS		0
III -	INVERSIONES.		36.465.000
	0 Servicios Personales.	-	
	1 Bienes de Consumo.	-	
	2 Servicios no Personales.	-	
	3 Bienes de Uso.	36.465.000	

NOTA: Las inversiones se exponen a título demostrativo.

PROGRAMA 04 PRESUPUESTO DE PUERTO DE FRAY BENTOS			
		\$	\$
I -	INGRESOS.		14.533.919
	INGRESOS OPERATIVOS.	14.529.629	
	Cargos a la Nave.	8.151.000	
	Cobros a la Carga.	4.432.728	
	Ferry y Pasajeros.	0	
	Contenedores.	0	
	Concesiones y Permisos.	0	
	Servicios Varios.	1.945.901	
	Bonificaciones Tarifarias.	0	
	OTROS INGRESOS.	4.290	
II -	PRESUPUESTO OPERATIVO.		44.723.072
GRUPO	DENOMINACION	\$	\$
01	Retribuciones de Cargos Permanentes.		6.706.416
011	Sueldos Básicos de cargos.	6.706.416	
011000	Sueldos Básicos Cargos Presupuestados		
011001	Directorio.	0	
011003	Sueldos Básicos Cargos Particular Confianza	0	
015000	Poor Gastos de Representación en el País con Aportes	0	
02	Retrib. Personal Contratado Funciones Permanentes.		303.180
021000	Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	303.180	
03	Retrib. Personal Contratado Funciones no Permanentes.		0
031000	Retribuciones zafrales y Temporales	0	
04	Retribuciones Complementarias.		10.014.356
042	Compensaciones.	7.484.962	
042014	Permanencia a la Orden	925.003	
042015	Compensación por Presentismo o Asiduidad	1.140.637	
042020	Mantenimiento Nivel Retributivo	347.930	
042088	Compensación Adscriptos al Directorio Art.23 Ley 17.556	0	
042122	Compensación por Asignación de Funciones	4.136.108	
042143	Compensación a la Persona Ex Productividad	830.550	
042150	Trabajo Sucio o de Altura	19.678	
042155	Tareas Especificas	85.056	
043	Productividad y Dedicación	2.057.689	
043000	Incentivo a la Productividad - SRV- SRCM	2.057.689	
044	Antigüedad.	237.957	
044000	Prima por antigüedad.	237.957	
045	Complementos.	233.748	
045005	Quebranto de Caja.	233.748	
05	Retribuciones Diversas Especiales.		4.776.482
052	Por Trabajo en Días Inhábiles y Nocturno	2.499.748	
052001	Por Trabajo en Horas Nocturnas	165.638	
052007	Régimen Personal Operativa Portuaria.	2.334.110	
052008	Régimen Personal Operativa Marítima.	0	
053000	Licencias Generadas y no Gozadas.	1.405	
057001	Becas y Pasantías.	0	
058001	Horas Extras.	448.177	
059	Sueldo Anual complementario.	1.827.152	
059000	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado.	1.757.337	

059004	Sueldo Anual complementario Personal Contratado.	69.815	
09	Otras Retribuciones.		0
092	Partida Global a Redistribuir	0	
092000	Partida a Redistribuir	0	
095	Contratación de Personas	0	
095002	Contratados a Término	0	
099	Previsión Eventuales Ajustes por Reestructura	0	
099000	Otras Retribuciones.	0	
06	Beneficios al Personal.		4.052.836
064	Contribuciones por Asistencia Médica.	381.667	
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	153.104	
064006	Reintegro Carnet de Salud	6.732	
064007	Tratamientos Psicológicos, Integrales y Otros	125.874	
064008	Aparatos de Ortopedia, Prótesis y Otros	14.046	
064009	Contribuciones para Lentes	81.911	
065000	Prestación por guardería	242.000	
066000	Ayuda de Arrendamiento	675.363	
067	Compensación por Alimentación con Aportes	1.800.840	
067000	Compensación por Alimentación	1.800.840	
068000	Compensación por Alimentación sin aporte.	952.966	
069	Otros Beneficios al Personal.	0	
069011	Indemnización por Retiro	0	
07	Beneficios Familiares.		265.542
071000	Prima por Matrimonio.	12.049	
072000	Hogar Constituido.	148.723	
073000	Prima por Nacimiento.	12.049	
074000	Prestaciones por Hijo.	20.540	
075000	Prestaciones por Fallecimiento.	51.641	
079	Otros Beneficios Familiares	20.540	
079000	Retardo mental	20.540	
08	Cargas legales sobre Servicios Personales.		3.627.625
081	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Soc.	1.867.417	
081000	Aporte Patronal Jubilatorio	1.867.417	
082000	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones al FNV	248.989	
083000	Aportes Patronales por Servicios Bonificados	0	
086000	Aporte Patronal al Fondo de Reversión Laboral	578	
087000	Aporte Patronal a FONASA	1.153.587	
088000	Pago Seguro Contratado al BSE	356.054	
089	Otras Cargas Legales sobre Retribuciones Personales	1.000	
089001	Otras Prestaciones - Rentas Vitalicias	1.000	
0	SERVICIOS PERSONALES		29.746.437
1	BIENES DE CONSUMO		414.814
2	SERVICIOS NO PERSONALES		13.597.111
	- Impuestos y Tasas.	11.745	
	- Resto.	13.585.366	
5	TRANSFERENCIAS		963.626
6	INTERESES Y OTROS		0
7	GASTOS DE LA DEUDA		1.084
8	APLICACIONES FINANCIERAS		0
III -	INVERSIONES.		5.148.000
	0 Servicios Personales.	-	
	1 Bienes de Consumo.	-	
	2 Servicios no Personales.	-	
	3 Bienes de Uso.	5.148.000	

NOTA: Las inversiones se exponen a título demostrativo.

PROGRAMA 05 PRESUPUESTO DE PUERTO SAUCE			
		\$	\$
I -	INGRESOS.		28.253.297
	INGRESOS OPERATIVOS.	28.253.297	
	Cargos a la Nave.	2.179.620	
	Cobros a la Carga.	21.373.981	
	Ferry y Pasajeros.	4.575.671	
	Contenedores.	0	
	Concesiones y Permisos.	0	
	Servicios Varios.	124.024	
	Bonificaciones Tarifarias.	0	
	OTROS INGRESOS.	0	
II -	PRESUPUESTO OPERATIVO.		22.891.037
GRUPO	DENOMINACION	\$	\$
01	Retribuciones de Cargos Permanentes.		2.407.056
011	Sueldos Básicos de cargos.	2.407.056	
011000	Sueldos Básicos Cargos Presupuestados	2.407.056	
011001	Directorio.	0	
011003	Sueldos Básicos Cargos Particular Confianza	0	
015000	Poor Gastos de Representación en el País con Aportes	0	
02	Retrib. Personal Contratado Funciones Permanentes.		0
021000	Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	0	
03	Retrib. Personal Contratado Funciones no Permanen.		0
031000	Retribuciones zafrales y Temporales	0	
04	Retribuciones Complementarias.		5.200.352
042	Compensaciones.	3.965.272	
042014	Permanencia a la Orden	465.510	
042015	Compensación por Presentismo o Asiduidad	570.318	
042020	Mantenimiento Nivel Retributivo	844.810	
042088	Compensación Adscriptos al Directorio Art.23 Ley 17.556	0	
042122	Compensación por Asignación de Funciones	1.403.129	
042143	Compensación a la Persona Ex Productividad	576.771	
042150	Trabajo Sucio o de Altura	19.678	
042155	Tareas Específicas	85.056	
043	Productividad y Dedicación	824.134	
043000	Incentivo a la Productividad - SRV- SRCM	824.134	
044	Antigüedad.	92.952	
044000	Prima por antigüedad.	92.952	
045	Complementos.	317.994	
045005	Quebranto de Caja.	317.994	
05	Retribuciones Diversas Especiales.		1.353.882
052	Por Trabajo en Días Inhábiles y Nocturno	418.902	
052001	Por Trabajo en Horas Nocturnas	53.074	
052007	Régimen Personal Operativa Portuaria.	365.828	
052008	Régimen Personal Operativa Marítima.	0	
053000	Licencias Generadas y no Gozadas.	1.405	
057001	Becas y Pasantías.	0	
058001	Horas Extras.	169.201	
059	Sueldo Anual complementario.	764.374	
059000	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado.	764.374	
059004	Sueldo Anual complementario Personal Contratado.	0	

				PROGRAMA 06 PRESUPUESTO DE PUERTO DE PAYSANDÚ	
09	Otras Retribuciones.		0		
092	Partida Global a Redistribuir		0		
092000	Partida a Redistribuir		0		
095	Contratación de Personas		0	I -	INGRESOS.
095002	Contratados a Término		0		INGRESOS OPERATIVOS.
099	Previsión Eventuales Ajustes por Reestructura		0		7.840.661
099000	Otras Retribuciones.		0		Cargos a la Nave. 2.111.109
06	Beneficios al Personal.		2.361.223		Cobros a la Carga. 2.467.394
064	Contribuciones por Asistencia Médica.	231.299			Ferry y Pasajeros. 0
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	76.552			Contenedores. 0
064006	Reintegro Carnet de Salud	3.366			Concesiones y Permisos. 0
064007	Tratamientos Psicológicos, Integrales y Otros	85.179			Servicios Varios. 3.262.159
064008	Aparatos de Ortopedia, Prótesis y Otros	14.046			Bonificaciones Tarifarias. 0
064009	Contribuciones para Lentes	52.156			OTROS INGRESOS. 4.290
065000	Prestación por guardería	121.000		II -	PRESUPUESTO OPERATIVO. 57.898.326
066000	Ayuda de Arrendamiento	675.338			
067	Compensación por Alimentación con Aportes	900.420		GRUPO	DENOMINACION
067000	Compensación por Alimentación	900.420		01	Retribuciones de Cargos
068000	Compensación por Alimentación sin aporte.	433.166			Permanentes.
069	Otros Beneficios al Personal.	0		011	Sueldos Básicos de cargos. 9.005.628
069011	Indemnización por Retiro	0		011000	Sueldos Básicos Cargos Presupuestados 9.005.628
07	Beneficios Familiares.		179.133	011001	Directorio. 0
071000	Prima por Matrimonio.	6.025		011003	Sueldos Básicos Cargos Particular Confianza 0
072000	Hogar Constituido.	74.362		015000	Poor Gastos de Representación en el País con Aportes 0
073000	Prima por Nacimiento.	6.025		02	Retrib. Personal Contratado
074000	Prestaciones por Hijo.	20.540			Funciones Permanentes. 0
075000	Prestaciones por Fallecimiento.	51.641		021000	Sueldos básicos de Funciones Contratadas. 0
079	Otros Beneficios Familiares	20.540		03	Retrib. Personal Contratado
079000	Retardo mental	20.540			Funciones no Permanen.
08	Cargas legales sobre Servicios Personales.		1.588.631	031000	Retribuciones zafrales y Temporales 0
081	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Soc.	816.596		04	Retribuciones
081000	Aporte Patronal Jubilatorio	816.596			Complementarias.
082000	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones al FNV	108.879		042	Compensaciones. 10.094.362
083000	Aportes Patronales por Servicios Bonificados	0		042014	Permanencia a la Orden 2.111.208
086000	Aporte Patronal al Fondo de Reconversión Laboral	280		042015	Compensación por Presentismo o Asiduidad 1.825.018
087000	Aporte Patronal a FONASA	506.178		042020	Mantenimiento Nivel Retributivo 347.930
088000	Pago Seguro Contratado al BSE	155.698		042088	Compensación Adscriptos al Directorio Art.23 Ley 17.556 0
089	Otras Cargas Legales sobre Retribuciones Personales	1.000		042122	Compensación por Asignación de Funciones 4.113.584
089001	Otras Prestaciones - Rentas Vitalicias	1.000		042143	Compensación a la Persona Ex Productividad 1.591.888
0	SERVICIOS PERSONALES		13.090.277	042150	Trabajo Sucio o de Altura 19.678
1	BIENES DE CONSUMO		179.910	042155	Tareas Específicas 85.056
2	SERVICIOS NO PERSONALES		8.664.930	043	Productividad y Dedicación 2.708.223
	- Impuestos y Tasas.	10.840		043000	Incentivo a la Productividad - SRV- SRCM 2.708.223
	- Resto.	8.654.090		044	Antigüedad. 392.877
5	TRANSFERENCIAS		954.836	044000	Prima por antigüedad. 392.877
6	INTERESES Y OTROS		0	045	Complementos. 159.000
7	GASTOS DE LA DEUDA		1.084	045005	Quebranto de Caja. 159.000
8	GASTOS NO CLASIFICADOS		0	05	Retribuciones Diversas
	APLICACIONES FINANCIERAS		0		Especiales.
III -	INVERSIONES.		2.788.500	052	Por Trabajo en Días Inhábiles y Nocturno 3.223.568
	0 Servicios Personales.	-		052001	Por Trabajo en Horas Nocturnas 315.584
	1 Bienes de Consumo.	-		052007	Régimen Personal Operativa 2.907.984
	2 Servicios no Personales.	-		052008	Portuaria. 0
	3 Bienes de Uso.	2.788.500		053000	Régimen Personal Operativa Marítima. 0
				057001	Licencias Generadas y no Gozadas. 1.405
				058001	Becas y Pasantías. 0
				059	Horas Extras. 606.597
				059000	Sueldo Anual complementario. 2.443.047
				059004	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado. 2.443.047
					Sueldo Anual complementario Personal Contratado. 0

NOTA: Las inversiones se exponen a título demostrativo.

09	Otras Retribuciones.		0
092	Partida Global a Redistribuir	0	
092000	Partida a Redistribuir	0	
095	Contratación de Personas	0	
095002	Contratados a Término	0	
099	Previsión Eventuales Ajustes por Reestructura	0	
099000	Otras Retribuciones.	0	
06	Beneficios al Personal.		5.982.969
064	Contribuciones por Asistencia Médica.	798.130	
064001	Reintegro Cuota Mutua Funcionarios.	244.967	
064006	Reintegro Carnet de Salud	10.401	
064007	Tratamientos Psicológicos, Integrales y Otros	288.569	
064008	Aparatos de Ortopedia, Prótesis y Otros	14.692	
064009	Contribuciones para Lentes	239.501	
065000	Prestación por guardería	242.000	
066000	Ayuda de Arrendamiento	675.363	
067	Compensación por Alimentación con Aportes	2.881.344	
067000	Compensación por Alimentación	2.881.344	
068000	Compensación por Alimentación sin aporte.	1.386.132	
069	Otros Beneficios al Personal.	0	
069011	Indemnización por Retiro	0	
07	Beneficios Familiares.		342.728
071000	Prima por Matrimonio.	6.025	
072000	Hogar Constituido.	237.957	
073000	Prima por Nacimiento.	6.025	
074000	Prestaciones por Hijo.	20.540	
075000	Prestaciones por Fallecimiento.	51.641	
079	Otros Beneficios Familiares	20.540	
079000	Retardo mental	20.540	
08	Cargas legales sobre Servicios Personales.		4.840.967
081	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Soc.	2.492.260	
081000	Aporte Patronal Jubilatorio	2.492.260	
082000	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones al FNV	332.301	
083000	Aportes Patronales por Servicios Bonificados	0	
086000	Aporte Patronal al Fondo de Reversión Laboral	860	
087000	Aporte Patronal a FONASA	1.539.355	
088000	Pago Seguro Contratado al BSE	475.191	
089	Otras Cargas Legales sobre Retribuciones Personales	1.000	
089001	Otras Prestaciones - Rentas Vitalicias	1.000	
0	SERVICIOS PERSONALES		39.801.371
1	BIENES DE CONSUMO		606.734
2	SERVICIOS NO PERSONALES		16.534.301
	- Impuestos y Tasas.	74.584	
	- Resto.	16.459.717	
5	TRANSFERENCIAS		954.836
6	INTERESES Y OTROS		0
7	GASTOS DE LA DEUDA		1.084
8	GASTOS NO CLASIFICADOS APLICACIONES FINANCIERAS		0
III -	INVERSIONES.		2.788.500
	0 Servicios Personales.	-	
	1 Bienes de Consumo.	-	
	2 Servicios no Personales.	-	
	3 Bienes de Uso.	2.788.500	

NOTA: Las inversiones se exponen a título demostrativo.

PROGRAMA 07 PRESUPUESTO DE PUERTO DE SALTO			
I -	INGRESOS.		
	INGRESOS OPERATIVOS.	0	0
	Cargos a la Nave.	0	
	Cobros a la Carga.	0	
	Ferry y Pasajeros.	0	
	Contenedores.	0	
	Concesiones y Permisos.	0	
	Servicios Varios.	0	
	Bonificaciones Tarifarias.	0	
	OTROS INGRESOS.	0	
II -	PRESUPUESTO OPERATIVO.		12.304.975
GRUPO	DENOMINACION	\$	\$
01	Retribuciones de Cargos Permanentes.		801.696
011	Sueldos Básicos de cargos.	801.696	
011000	Sueldos Básicos Cargos Presupuestados	801.696	
011001	Directorio.	0	
011003	Sueldos Básicos Cargos Particular Confianza	0	
015000	Poor Gastos de Representación en el País con Aportes	0	
02	Retrib. Personal Contratado Funciones Permanentes.		0
021000	Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	0	
03	Retrib. Personal Contratado Funciones no Permanen.		0
031000	Retribuciones zafrales y Temporales	0	
04	Retribuciones Complementarias.		2.883.891
042	Compensaciones.	2.271.633	
042014	Permanencia a la Orden	219.346	
042015	Compensación por Presentismo o Asiduidad	228.127	
042020	Mantenimiento Nivel Retributivo	0	
042088	Compensación Adscriptos al Directorio Art.23 Ley 17.556	0	
042122	Compensación por Asignación de Funciones	1.554.537	
042143	Compensación a la Persona Ex Productividad	184.567	
042150	Trabajo Sucio o de Altura	0	
042155	Tareas Especificas	85.056	
043	Productividad y Dedicación	397.487	
043000	Incentivo a la Productividad - SRV- SRCM	397.487	
044	Antigüedad.	55.771	
044000	Prima por antigüedad.	55.771	
045	Complementos.	159.000	
045005	Quebranto de Caja.	159.000	
05	Retribuciones Diversas Especiales.		631.505
052	Por Trabajo en Días Inhábiles y Nocturno	208.439	
052001	Por Trabajo en Horas Nocturnas	38.253	
052007	Régimen Personal Operativa Portuaria.	170.186	
052008	Régimen Personal Operativa Marítima.	0	
053000	Licencias Generadas y no Gozadas.	1.405	
057001	Becas y Pasantías.	0	
058001	Horas Extras.	59.624	
059	Sueldo Anual complementario.	362.037	
059000	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado.	362.037	

				PROGRAMA 08 PRESUPUESTO DE PUERTO DE LA PALOMA			
						\$	\$
059004	Sueldo Anual complementario Personal Contratado.	0					
09	Otras Retribuciones.		0	I -	INGRESOS.		4.391.030
092	Partida Global a Redistribuir	0			INGRESOS OPERATIVOS.	4.386.740	
092000	Partida a Redistribuir	0			Cargos a la Nave.	1.218.746	
095	Contratación de Personas	0			Cobros a la Carga.	1.149.334	
095002	Contratados a Término	0			Ferry y Pasajeros.	0	
099	Previsión Eventuales Ajustes por Reestructura	0			Contenedores.	0	
099000	Otras Retribuciones.	0			Concesiones y Permisos.	666.151	
06	Beneficios al Personal.		1.507.795		Servicios Varios.	1.352.508	
064	Contribuciones por Asistencia Médica.	178.022			Bonificaciones Tarifarias.	0	
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	30.621		II -	PRESUPUESTO OPERATIVO.		15.192.967
064006	Reintegro Carnet de Salud	1.683					
064007	Tratamientos Psicológicos, Integrales y Otros	75.850			GRUPO	DENOMINACION	\$
064008	Aparatos de Ortopedia, Prótesis y Otros	14.046		01	Retribuciones de Cargos Permanentes.		1.104.876
064009	Contribuciones para Lentes	55.822		011	Sueldos Básicos de cargos.	1.104.876	
065000	Prestación por guardería	121.000		011000	Sueldos Básicos Cargos Presupuestados	1.104.876	
066000	Ayuda de Arrendamiento	675.338		011001	Directorio.	0	
067	Compensación por Alimentación con Aportes	360.168		011003	Sueldos Básicos Cargos Particular Confianza	0	
067000	Compensación por Alimentación	360.168		015000	Poor Gastos de Representación en el País con Aportes	0	
068000	Compensación por Alimentación sin aporte.	173.267		02	Retrib. Personal Contratado Funciones Permanentes.		0
069	Otros Beneficios al Personal.	0		021000	Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	0	
069011	Indemnización por Retiro	0		03	Retrib. Personal Contratado Funciones no Permanen.		0
07	Beneficios Familiares.		134.516	031000	Retribuciones zafrales y Temporales	0	
071000	Prima por Matrimonio.	6.025		04	Retribuciones Complementarias.		3.963.543
072000	Hogar Constituido.	29.745		042	Compensaciones.	3.190.690	
073000	Prima por Nacimiento.	6.025		042014	Permanencia a la Orden	529.871	
074000	Prestaciones por Hijo.	20.540		042015	Compensación por Presentismo o Asiduidad	342.191	
075000	Prestaciones por Fallecimiento.	51.641		042020	Mantenimiento Nivel Retributivo	844.810	
079	Otros Beneficios Familiares	20.540		042088	Compensación Adscriptos al Directorio Art.23 Ley 17.556	0	
079000	Retardo mental	20.540		042122	Compensación por Asignación de Funciones	1.184.517	
08	Cargas legales sobre Servicios Personales.		826.591	042143	Compensación a la Persona Ex Productividad	184.567	
081	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Soc.	423.766		042150	Trabajo Sucio o de Altura	19.678	
081000	Aporte Patronal Jubilatorio	423.766		042155	Tareas Específicas	85.056	
082000	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones al FNV	56.502		043	Productividad y Dedicación	546.222	
083000	Aportes Patronales por Servicios Bonificados	0		043000	Incentivo a la Productividad - SRV- SRCM	546.222	
086000	Aporte Patronal al Fondo de Reconversión Laboral	116		044	Antigüedad.	26.027	
087000	Aporte Patronal a FONASA	264.409		044000	Prima por antigüedad.	26.027	
088000	Pago Seguro Contratado al BSE	80.798		045	Complementos.	200.604	
089	Otras Cargas Legales sobre Retribuciones Personales	1.000		045005	Quebranto de Caja.	200.604	
089001	Otras Prestaciones - Rentas Vitalicias	1.000		05	Retribuciones Diversas Especiales.		792.100
				052	Por Trabajo en Días Inhábiles y Nocturno	210.350	
0	SERVICIOS PERSONALES		6.785.994	052001	Por Trabajo en Horas Nocturnas	40.164	
1	BIENES DE CONSUMO		123.622	052007	Régimen Personal Operativa Portuaria.	170.186	
2	SERVICIOS NO PERSONALES		5.394.275	052008	Régimen Personal Operativa Marítima.	0	
	- Impuestos y Tasas.	5.873		053000	Licencias Generadas y no Gozadas.	1.405	
	- Resto.	5.388.402		057001	Becas y Pasantías.	0	
5	TRANSFERENCIAS		0	058001	Horas Extras.	84.553	
6	INTERESES Y OTROS		0	059	Sueldo Anual complementario.	495.792	
7	GASTOS DE LA DEUDA		1.084	059000	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado.	495.792	
8	GASTOS NO CLASIFICADOS APLICACIONES FINANCIERAS		0				
II -	INVERSIONES.		858.000				
	0 Servicios Personales.	-					
	1 Bienes de Consumo.	-					
	2 Servicios no Personales.	214.500					
	3 Bienes de Uso.	643.500					

NOTA: Las inversiones se exponen a título demostrativo.

059004	Sueldo Anual complementario Personal Contratado.	0	
09	Otras Retribuciones.		0
092	Partida Global a Redistribuir	0	
092000	Partida a Redistribuir	0	
095	Contratación de Personas	0	
095002	Contratados a Término	0	
099	Previsión Eventuales Ajustes por Reestructura	0	
099000	Otras Retribuciones.	0	
06	Beneficios al Personal.		2.162.530
064	Contribuciones por Asistencia Médica.	228.334	
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	45.931	
064006	Reintegro Carnet de Salud	3.366	
064007	Tratamientos Psicológicos, Integrales y Otros	75.850	
064008	Aparatos de Ortopedia, Prótesis y Otros	14.046	
064009	Contribuciones para Lentes	89.141	
065000	Prestación por guardería	121.000	
066000	Ayuda de Arrendamiento	1.013.044	
067	Compensación por Alimentación con Aportes	540.252	
067000	Compensación por Alimentación	540.252	
068000	Compensación por Alimentación sin aporte.	259.900	
069	Otros Beneficios al Personal.	0	
069011	Indemnización por Retiro	0	
07	Beneficios Familiares.		149.388
071000	Prima por Matrimonio.	6.025	
072000	Hogar Constituido.	44.617	
073000	Prima por Nacimiento.	6.025	
074000	Prestaciones por Hijo.	20.540	
075000	Prestaciones por Fallecimiento.	51.641	
079	Otros Beneficios Familiares	20.540	
079000	Retardo mental	20.540	
08	Cargas legales sobre Servicios Personales.		1.135.185
081	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Soc.	582.131	
081000	Aporte Patronal Jubilatorio	582.131	
082000	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones al FNV	77.617	
083000	Aportes Patronales por Servicios Bonificados	0	
086000	Aporte Patronal al Fondo de Reconversión Laboral	146	
087000	Aporte Patronal a FONASA	363.298	
088000	Pago Seguro Contratado al BSE	110.993	
089	Otras Cargas Legales sobre Retribuciones Personales	1.000	
089001	Otras Prestaciones - Rentas Vitalicias	1.000	
0	SERVICIOS PERSONALES		9.307.622
1	BIENES DE CONSUMO		166.506
2	SERVICIOS NO PERSONALES		5.717.755
	- Impuestos y Tasas.	5.873	
	- Resto.	5.711.882	
5	TRANSFERENCIAS		0
6	INTERESES Y OTROS		0
7	GASTOS DE LA DEUDA		1.084
8	GASTOS NO CLASIFICADOS APLICACIONES FINANCIERAS		0
III -	INVERSIONES.		5.148.000
	0 Servicios Personales.	-	
	1 Bienes de Consumo.	-	
	2 Servicios no Personales.	214.500	
	3 Bienes de Uso.	4.933.500	

PROGRAMA 09 PRESUPUESTO DE PUERTOS DEPORTIVOS			
		\$	\$
I -	INGRESOS.		46.731.270
	INGRESOS OPERATIVOS.	46.731.270	
	Cargos a la Nave.	108.151	
	Cobros a la Carga.	0	
	Ferry y Pasajeros.	579.536	
	Contenedores.	0	
	Concesiones y Permisos.	0	
	Servicios Varios.	0	
	Bonificaciones Tarifarias.	0	
	Ingresos Deportivos	46.043.583	
	OTROS INGRESOS.	0	
II -	PRESUPUESTO OPERATIVO.		112.102.196
GRUPO	DENOMINACION	\$	\$
01	Retribuciones de Cargos Permanentes.		10.067.016
011	Sueldos Básicos de cargos.	10.067.016	
011000	Sueldos Básicos Cargos Presupuestados		
	Directorio.	0	
011001	Sueldos Básicos Cargos Particular Confianza	0	
011003	Poor Gastos de Representación en el País con Aportes	0	
015000			
02	Retrib.Personal Contratado Funciones Permanentes.		0
021000	Sueldos básicos de Funciones Contratadas.	0	
03	Retrib.Personal Contratado Funciones no Permanen.		0
031000	Retribuciones zafrales y Temporales	0	
04	Retribuciones Complementarias.		23.487.380
042	Compensaciones.	17.841.021	
042014	Permanencia a la Orden	2.481.689	
042015	Compensación por Presentismo o Asiduidad	3.193.782	
042020	Mantenimiento Nivel Retributivo	3.539.147	
042088	Compensación Adscriptos al Directorio Art.23 Ley 17.556	0	
042122	Compensación por Asignación de Funciones	7.756.938	
042143	Compensación a la Persona Ex Productividad	784.409	
042150	Trabajo Sucio o de Altura	0	
042155	Tareas Especificas	85.056	
043	Productividad y Dedicación	3.787.655	
043000	Incentivo a la Productividad - SRV- SRCM	3.787.655	
044	Antigüedad.	904.733	
044000	Prima por antigüedad.	904.733	
045	Complementos.	953.971	
045005	Quebranto de Caja.	953.971	
05	Retribuciones Diversas Especiales.		7.591.155
052	Por Trabajo en Días Inhábiles y Nocturno	3.227.063	
052001	Por Trabajo en Horas Nocturnas	534.022	
052007	Régimen Personal Operativa Portuaria.	2.693.041	
052008	Régimen Personal Operativa Marítima.	0	
053000	Licencias Generadas y no Gozadas.	1.405	
057001	Becas y Pasantías.	0	
058001	Horas Extras.	776.903	
059	Sueldo Anual complementario.	3.585.784	

NOTA: Las inversiones se exponen a título demostrativo.

059000	Sueldo Anual complementario Personal Presupuestado.	3.585.784	
059004	Sueldo Anual complementario Personal Contratado.	0	
09	Otras Retribuciones.		0
092	Partida Global a Redistribuir	0	
092000	Partida a Redistribuir	0	
095	Contratación de Personas	0	
095002	Contratados a Término	0	
099	Previsión Eventuales Ajustes por Reestructura	0	
099000	Otras Retribuciones.	0	
06	Beneficios al Personal.		9.944.121
064	Contribuciones por Asistencia Médica.	641.361	
064001	Reintegro Cuota Mutual Funcionarios.	428.692	
064006	Reintegro Carnet de Salud	21.924	
064007	Tratamientos Psicológicos, Integrales y Otros	75.062	
064008	Aparatos de Ortopedia, Prótesis y Otros	13.775	
064009	Contribuciones para Lentes	101.908	
065000	Prestación por guardería	484.000	
066000	Ayuda de Arrendamiento	1.350.677	
067	Compensación por Alimentación con Aportes	5.042.352	
067000	Compensación por Alimentación	5.042.352	
068000	Compensación por Alimentación sin aporte.	2.425.732	
069	Otros Beneficios al Personal.	0	
069011	Indemnización por Retiro	0	
07	Beneficios Familiares.		533.244
071000	Prima por Matrimonio.	12.049	
072000	Hogar Constituido.	416.425	
073000	Prima por Nacimiento.	12.049	
074000	Prestaciones por Hijo.	20.540	
075000	Prestaciones por Fallecimiento.	51.641	
079	Otros Beneficios Familiares	20.540	
079000	Retardo mental	20.540	
08	Cargas legales sobre Servicios Personales.		7.087.941
081	Aporte Patronal al Sistema de Seguridad Soc.	3.649.690	
081000	Aporte Patronal Jubilatorio	3.649.690	
082000	Otros Aportes Patronales sobre Retribuciones al FNV	486.625	
083000	Aportes Patronales por Servicios Bonificados	0	
086000	Aporte Patronal al Fondo de Reconversión Laboral	914	
087000	Aporte Patronal a FONASA	2.253.838	
088000	Pago Seguro Contratado al BSE	695.874	
089	Otras Cargas Legales sobre Retribuciones Personales	1.000	
089001	Otras Prestaciones - Rentas Vitalicias	1.000	
0	SERVICIOS PERSONALES		58.710.857
1	BIENES DE CONSUMO		1.409.444
2	SERVICIOS NO PERSONALES		51.017.269
	- Impuestos y Tasas.	76.404	
	- Resto.	50.940.865	
5	TRANSFERENCIAS		963.626
6	INTERESES Y OTROS		0
7	GASTOS DE LA DEUDA		1.000
8	GASTOS NO CLASIFICADOS		0
8	APLICACIONES FINANCIERAS		0
III -	INVERSIONES.		7.293.000
	0 Servicios Personales.	-	
	1 Bienes de Consumo.	-	

2 Servicios no Personales. 858.000
3 Bienes de Uso. 6.435.000

NOTA: Las inversiones se exponen a título demostrativo.

Las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de la Administración Nacional de Puertos, correspondientes al ejercicio 2023, tienen vigencia a partir del 1° de enero de 2023. La apertura por proyecto, fuente de financiamiento y las partidas en moneda extranjera que se detallan en el mismo, forman parte del presente decreto. El Grupo 0 "Servicios Personales", está expresado a precios de enero de 2022. Las demás asignaciones en moneda nacional están expresadas a precios promedio enero - junio 2022 (IPC 249,0, base diciembre 2010 = 100). Las asignaciones correspondientes al componente en moneda extranjera están estimadas a la cotización de \$ 42,90 (pesos uruguayos cuarenta y dos con noventa), valor de la divisa estadounidense correspondiente al período enero - junio 2022, y se ajustarán automáticamente al tipo de cambio en el momento de la ejecución.

ARTÍCULO 2º.- Las inversiones se regularán en lo pertinente, por las normas dispuestas en el Decreto N° 123/012 del 16 de abril de 2012, sus modificativos y concordantes, excepto en lo concerniente a trasposiciones de asignaciones presupuestales que se ajustarán a las siguientes disposiciones:

1. Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de un mismo programa, serán autorizadas por el Directorio y deberán ser comunicadas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas, de corresponder.
2. Las trasposiciones de asignaciones presupuestales entre proyectos de distintos programas, requerirán autorización del Poder Ejecutivo, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas. La solicitud deberá ser presentada ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en forma fundada e identificando en qué medida el cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos reforzantes y reforzados se verán afectados por la trasposición solicitada.
3. Toda trasposición entre proyectos de inversión que implique cambio de fuente de financiamiento deberá contar con el informe previo y favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Tribunal de Cuentas. Los cambios de fuente de financiamiento sólo se podrán autorizar si existe disponibilidad suficiente en la fuente con la cual se financia.
4. Las asignaciones presupuestales aprobadas para proyectos de inversión financiados total o parcialmente con endeudamiento externo, no podrán ser utilizadas para reforzar asignaciones presupuestales de proyectos financiados exclusivamente con recursos internos.

ARTÍCULO 3º.- Las trasposiciones de créditos asignados a gastos de funcionamiento regirán hasta el 31 de diciembre de cada ejercicio. Sólo se podrán trasponer créditos no estimativos y con las siguientes limitaciones:

1. Los correspondientes al Grupo 0 "Servicios Personales" que incluye Cargas Legales sobre Servicios Personales y Beneficios Familiares en lo relativo a beneficios sociales, no se podrán trasponer ni recibir trasposiciones de otros grupos, salvo disposición expresa.
2. Dentro del Grupo 0 "Servicios Personales", podrán trasponerse entre sí, siempre que no pertenezcan a los objetos de los Subgrupos 01, 02 y 03 y se trasponga hasta el límite del crédito disponible no comprometido.
3. Los objetos del subgrupo 5.5 "Transferencias Corrientes a Instituciones sin fines de lucro" y de los Grupos 6 "Intereses y Otros Gastos de Deuda" y 8 "Aplicaciones Financieras" no podrán ser traspuestos.
4. El Grupo 7 "Gastos no Clasificados" no podrá recibir trasposiciones.
5. Los créditos destinados para suministros de organismos o dependencias del Estado, personas jurídicas de derecho público no estatal y otras entidades que presten servicios

públicos nacionales, empresas estatales y paraestatales, podrán trasponerse entre sí.

6. Las partidas de carácter estimativo no podrán reforzar otras partidas ni recibir trasposiciones.
7. Los objetos de los Sub-Grupos 01, 02 y 03 podrán ser traspuestos entre distintos programas cuando la referida trasposición se realice a efectos de identificar la asignación del costo del puesto de trabajo al programa. La reasignación autorizada debe realizarse considerando todos los conceptos retributivos inherentes al cargo, función contratada o de carácter personal, así como el sueldo anual complementario y las cargas legales correspondientes. Esta reasignación no implicará modificación en la estructura de cargos prevista presupuestalmente.

Las trasposiciones se realizarán como se determina a continuación:

Dentro de un mismo programa, con la aprobación del Directorio y su comunicación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas, de corresponder. El Directorio podrá delegar tal función en la figura del Gerente General.

Entre diferentes programas, con la autorización del Directorio, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posterior comunicación al Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 4º.- Los salarios de los funcionarios a precios de enero 2022, son los que lucen en el Anexo 1.

Todo funcionario portuario al que, por razones debidamente fundadas, el Directorio le conceda horarios especiales, percibirá una remuneración proporcional a los importes detallados en dicho anexo.

ARTÍCULO 5º.- La estructura de cargos presupuestados y funciones contratadas, así como la asignación de funciones de los niveles 7 y 8 del escalafón Administrativo, Operativa Marítima, de Oficio, de los niveles 6, 7 y 8 del escalafón Operativa Portuaria y de los niveles 10 al 17 del escalafón de Conducción de la Administración Nacional de Puertos, se presentan en el Anexo 2 que forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 6º.- El padrón de cargos que incluye las vacantes en proceso de llenado por concurso, se presenta en el Anexo 3 que forma parte del presente Decreto. Una vez que se culmine los concursos de ascensos, la Empresa eliminará los cargos de grado inferior y comunicará el nuevo padrón de cargos y la disminución de los créditos presupuestales correspondientes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

La eliminación de los cargos implicará la disminución de los créditos presupuestales asociados a las retribuciones de dichos cargos, así como las de todas las compensaciones vinculadas a los mismos.

A tales efectos, se elevará al 31 de diciembre del presente año a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas el nuevo padrón de cargos con la eliminación de las vacantes mencionadas, así como el nuevo importe anual del Grupo 0 "Servicios Personales".

ARTÍCULO 7º.- Facúltase a la Administración Nacional de Puertos a transformar cargos vacantes presupuestados en contratos de función pública. En ningún caso dichas transformaciones lesionarán derechos funcionales del personal presupuestado, así como no implicarán aumento de costos. De la facultad ejercida se dará cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 8º.- El Directorio podrá presupuestar a los funcionarios contratados en régimen de función pública que cuenten con una antigüedad mayor a dos años, siempre que cumplan con las condiciones establecidas en las leyes respectivas y con la reglamentación interna de la Empresa.

Dicha presupuestación se realizará en el último grado de los escalafones respectivos y quedará exceptuado aquel funcionario que en dicho período: i) se le haya aplicado alguna sanción grave o se haya contabilizado más de una sanción leve; ii) se le hubiera renovado su contratación por el plazo de 6 meses como consecuencia del bajo puntaje de su evaluación o iii) se encuentre con Subsidio Transitorio por Incapacidad otorgado por el BPS.

Los funcionarios contratados mantendrán el nivel retributivo

anterior a la presupuestación que se dispone, como consecuencia de una asignación, subrogación o encomendación por Resolución del Directorio con anterioridad a la presupuestación siempre que se mantenga vigente la referida Resolución. La diferencia entre la retribución del cargo presupuestal y la que efectivamente recibe, se imputará como mantenimiento nivel retributivo y la misma decrecerá a medida que ascienda. En ningún caso dichas transformaciones lesionarán derechos funcionales del personal presupuestado.

A estos efectos se permitirán las trasposiciones entre los objetos del gasto correspondientes.

A partir del 1º de enero de 2023, la provisión definitiva de los cargos vacantes se realizará conforme al Reglamento de Ascensos.

Dicha facultad se podrá ejercer previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dando cuenta al Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 9º.- Los funcionarios de la Administración Nacional de Puertos, a partir del 1º de enero de 2023, además del sueldo del nivel detallado en el Anexo 1, percibirán remuneraciones adicionales de acuerdo con lo preceptuado en los párrafos siguientes, sin superar por todo concepto el tope establecido en el artículo 21º de la Ley N° 17.556 del 18 de setiembre de 2002 modificado por el artículo 10º de la Ley N° 19.438 y reglamentado por el Decreto N° 68/003 del 19 de febrero de 2003.

Asimismo, el personal en comisión en la Administración Nacional de Puertos podrá percibir estas remuneraciones adicionales, debiéndose tener en cuenta las partidas por distintos conceptos que se le abone en el organismo de origen a fin de evitar reiteraciones.

Para el caso de los funcionarios en comisión en la Administración Nacional de Puertos, deberá observarse el tope establecido en el artículo 21º de la Ley N° 17.556 del 18 de setiembre de 2002 modificado por el artículo 10º de la Ley N° 19.438 y reglamentado por el Decreto N° 68/003 del 19 de febrero de 2003 y tampoco podrá superar el sueldo del nivel correspondiente al jerarca de la dependencia en la que presta servicios.

En el caso de la retribución de los Señores Directores, se tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 16º de la Ley N° 18.996 del 7 de noviembre de 2012.

- a) **Prima por antigüedad.** Esta prestación asciende al 2% (dos por ciento) de la Base de Prestaciones y Contribuciones fijado por el Poder Ejecutivo, por cada año de servicio computado en la Administración Pública, la cual se abonará con las remuneraciones mensuales.
- b) **Prima por Matrimonio Prima por Nacimiento - Prestación por Hijo.** Tendrán derecho a percibir la prima por matrimonio, por nacimiento y la prestación por hijo siempre que se cumplan con las normas reguladas por el Decreto N° 531/84, la Ley N° 15.767 del 13 de setiembre de 1985, la Ley N° 16.697 del 25 de abril de 1995 y la Ley N° 17.856 del 20 de diciembre de 2004. Asignación Familiar para los beneficiarios con diagnóstico de retardo mental de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 5º de la Ley N° 13.711 del 19 de noviembre de 1968. Duplicase el monto de la asignación familiar para los beneficiarios con diagnóstico de retardo mental, cualquiera sea el sueldo del tenedor. Dicho beneficio se adquirirá a partir de la fecha de la inscripción en el Registro, lo que deberá acreditarse fehacientemente. Los beneficiarios de asignaciones familiares que padezcan otras formas de invalidez del aparato locomotor y huesos, viscerales, sensoriales o mentales que impidan su incorporación a todo tipo de tarea remunerada también percibirán asignación familiar duplicada.
- c) **Hogar Constituido.** Tendrán derecho a percibirlo, siempre y cuando se encuentren comprendidos de acuerdo con las normas del Decreto Ley N° 15.728 del 8 de febrero de 1985 y la Ley N° 15.748 del 14 de junio de 1985, y se liquidará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24º de la Ley N° 15.903 del 10 de noviembre de 1987, el artículo 12º de la Ley N° 16.002 del 1º de noviembre de 1988 y la Ley N° 17.856 del 20 de diciembre de 2004.
- d) **Quebranto de Caja.** Los funcionarios que manejen dinero o valores y asimilables, tendrán derecho a un "quebranto de

caja", según lo preceptuado por la Res. Dir. N° 10/3.669 del 5 de febrero de 2013, Res. Dir. N° 532/3.689 del 25 de julio de 2013, Res. Dir. N° 340/3.734 del 1° de julio de 2014, Res. Dir. N° 462/3.742 del 3 de setiembre de 2014, Res. Dir. N° 284/3.923 del 3 de mayo de 2018 y Res. Dir. N° 417/4.048 del 12 de agosto de 2020.

- e) Compensación por trabajo nocturno. Se considera trabajo nocturno, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia, las tareas desempeñadas en el horario comprendido entre las 22.00 hs. y las 06.00 hs. del día siguiente. La asignación correspondiente a esta compensación será de un 25% (veinticinco por ciento) del sueldo o jornal básico del funcionario.
- f) Compensación por trabajo sucio. - La percibirá el personal que realice trabajo sucio o de altura de acuerdo al Reglamento de Normas y Remuneraciones Adicionales aprobado por Res. Dir. N° 339/3.601 del 29 de julio de 2011.
- g) Compensación funciones asignadas. - Los funcionarios a quienes se les asignen funciones de los niveles 2 al 8 en el escalafón Administrativo, Operativa Portuaria, Operativa Marítima, de Oficio, del 5 al 9 del escalafón Profesional y Técnico, y de los niveles 10 al 17 del escalafón de Conducción percibirán esta compensación. El importe de esta compensación será el equivalente a la diferencia entre el sueldo de su cargo presupuestal o función contratada y el de la función asignada.
- h) Horas extras. - Cuando por imperiosas e imposterables necesidades del servicio los funcionarios portuarios deban trabajar fuera de los horarios ordinarios, sólo podrán ser habilitados con derecho a que se retribuyan las horas extras trabajadas y siempre que el respectivo jerarca no tuviese la posibilidad de implementar régimen de turnos, y no se haya excedido del cupo correspondiente, dando cumplimiento al reglamento aprobado por Res. Pres. N° 074 del 24 de agosto de 2006 y su modificativo aprobado por Res. Dir. N° 339/3.601 del 29 de julio de 2011, y al artículo 3° del Decreto N° 159/002 del 30 de abril de 2002.
- El régimen de trabajo en horas extras no podrá exceder de dos horas diarias, cualquiera sea el régimen horario que efectúe el funcionario.
- El trabajo en régimen de horas extras financiado con recursos de terceros no podrá exceder las ochenta horas extras mensuales por funcionario, imputándose a los efectos del cálculo del límite aquellas realizadas con cargo a recursos presupuestales. En estos casos, el régimen de trabajo en horas extras no podrá superar las ocho horas extras diarias.
- El trabajo en régimen de horas extras durante los días inhábiles no podrá ser superior a las ocho horas diarias, que se imputarán para el cálculo del límite máximo mensual establecido precedentemente.
- No podrán realizar horas extras en este caso aquellos funcionarios que en la semana inmediata anterior hubieran incurrido en una de las siguientes situaciones: faltas sin aviso, suspensión o suspensión a medio sueldo.
- No obstante, lo dispuesto en los párrafos anteriores, la Presidencia o la Gerencia General podrán autorizar un régimen excepcional cuando no se pueda disponer del personal extra necesario para asegurar servicios directos al buque o guardias de seguridad portuaria.
- El importe de la remuneración por las horas extras que percibirán los funcionarios tendrá en cuenta la función desarrollada y se abonará de acuerdo al Reglamento aprobado por el Directorio en Res. Dir. N° 339/3.601 del 29 de julio de 2011.
- El monto de la partida asignada a las horas extras no podrá superar lo establecido en el artículo 765° de la Ley N° 19.355 del 19 de diciembre de 2015.
- i) Compensación por alimentación: Los funcionarios percibirán por concepto de compensación por alimentación una suma que

se abonará mensualmente con sus remuneraciones cuyo monto a enero de 2022 es de \$ 15.007,00. Es una partida de naturaleza retributiva, por lo que es considerada para la aplicación de los topes remunerativos legalmente previstos y a los efectos impositivos.

- j) Cuota médica. - Este beneficio se regula de acuerdo con el Decreto N° 176/008 del 25 de marzo de 2008 y Res. Dir. N° 174/3.676 del 2 de abril de 2013.
- k) Permanencia a la orden. - Consiste en la disposición del funcionario a requerimiento de la oficina, de estar en actividad más allá de la jornada normal de trabajo. Dentro de este régimen se abonará desde un mínimo del 20% (veinte por ciento) hasta un 60% (sesenta por ciento) del sueldo del nivel. La percepción de esta compensación es incompatible con la realización de horas extras.
- l) Mantenimiento del nivel retributivo. - Los funcionarios que, como resultado de la aplicación de la reestructura aprobada en Decreto N° 545/007 del 28 de diciembre de 2007 y sus modificativos, resulten con retribuciones inferiores a las que anteriormente percibían, recibirán esa diferencia en carácter de compensación transitoria por mantenimiento del nivel retributivo.
- Del mismo modo, en los casos en que se disponga el cese del desempeño de tareas superiores asignadas, las diferencias en el monto de las retribuciones en perjuicio del funcionario se abonarán en carácter de compensación por mantenimiento del nivel retributivo.
- Las diferencias que surgen en los dos casos mencionados quedarán congeladas hasta que los incrementos de los sueldos permanentes superen aquel importe; además se absorberán en futuros ascensos y en oportunidad que se le otorguen compensaciones específicas.
- El monto de esta compensación está desvinculado de toda otra retribución. Para el funcionario que revistiere la calidad de presupuestado con anterioridad a la fecha de aprobación del Decreto N° 508/008, las diferencias en el monto del sueldo del grado en perjuicio del funcionario que resultaran de la aplicación de la nueva estructura de cargos y funciones se abonarán en carácter de compensación por mantenimiento del nivel retributivo y se ajustarán en oportunidad de cada aumento salarial que fije el Poder Ejecutivo. Este literal tiene vigencia desde el 28 de diciembre de 2007.
- Las funcionarias de esta Administración Nacional de Puertos que perciban la compensación por Continuidad de Servicio de acuerdo a lo dispuesto en Resolución de Directorio 339/3.601, numeral 3.2 y que se encuentren haciendo uso del horario especial por lactancia viéndose afectadas en su remuneración salarial, recibirán en carácter de compensación transitoria por mantenimiento del nivel retributivo, el importe resultante del promedio de la cantidad de horas por continuidad del servicio percibidas durante los últimos 6 (seis) meses anteriores al inicio de la licencia por maternidad, por el valor hora vigente al momento de comenzar con el medio horario. Dicho importe se ajustará en oportunidad de cada aumento salarial que fije el Poder Ejecutivo de acuerdo a la Res. Dir. N° 429/3.933 del 6 de julio de 2018.
- m) Régimen de operativa marítima. - El personal embarcado, en servicio y que figure en el rol de la embarcación que cumpla el régimen de 48 horas, percibirá esta compensación con un importe máximo que no superará el de su sueldo de nivel para 48 horas de labor.
- El personal embarcado, en servicio y que figure en el rol de la embarcación, en régimen semana por semana u otros regímenes especiales, previa firma del correspondiente convenio, percibirá una compensación que en ningún caso superará dos veces y media el sueldo del nivel 7 del escalafón Operativa Marítima para 48 horas de labor. Estableciéndose, asimismo, que cuando por razones excepcionales el trabajador supere el tope referido, supondrá la intervención de la Gerencia General, la que dictará la resolución que corresponda.

- n) Régimen de operativa portuaria. - Esta compensación se aplica a los funcionarios afectados a un régimen especial de trabajo teniendo en cuenta el tipo de operativa y de acuerdo a la zafralidad del servicio, con un importe que no superará el sueldo de nivel para 48 horas de labor, asegurando el cumplimiento del artículo 1º de la Ley N° 16.246 del 8 de abril de 1992.
No obstante, lo dispuesto precedentemente, la Presidencia y en su caso la Gerencia General, podrán autorizar un régimen excepcional cuando no se pueda disponer del personal suficiente para el cumplimiento eficiente del servicio.
- o) Por tareas específicas encomendadas. - Es aplicable al personal expresamente designado para el cumplimiento de las mismas en las condiciones y montos que se establecen en el Reglamento de Normas y Remuneraciones Adicionales aprobado por Res. Dir. N° 339/3.601 del 29 de julio de 2011, Res. Dir. N° 357/3.645 del 25 de julio de 2012 y Res. Dir. 835/4.013 del 11 de diciembre de 2019. Esta compensación se percibirá durante el período en que se desempeñe dicha función.
Las personas específicamente designadas por Directorio para integrar proyectos especiales, podrán recibir una remuneración por la tarea específica encomendada de hasta un 60% (sesenta por ciento) del monto del sueldo, durante el período en que desempeñen dicha función. Cuando estas tareas se vinculen a un proyecto de inversión, los importes abonados serán imputados al mismo.
- p) Asiduidad. - La percibe el personal que no registre inasistencias de acuerdo a la Res. Dir. N° 481/3.557 del 28 de setiembre de 2010, Res. Dir. N° 615/3.568 del 30 de noviembre de 2010 y sus modificativas, Res. Dir. N° 142/3.584 del 29 de marzo de 2011, Res. Dir. N° 174/3.676 del 2 de abril de 2013, Res. Dir. N° 353/3.877 del 14 de junio de 2017 y Res. Dir. N° 402/3.932 del 27 de junio de 2018. Se tendrá en cuenta lo establecido en la Ley N° 19.051 del 4 de enero de 2013 en relación al descuento por inasistencia derivado de hacer uso del derecho de huelga. El monto mensual a percibir por cada funcionario no superará los \$ 9.505,30, valor de enero de 2022. Esta partida se ajustará de acuerdo a los incrementos salariales que fije el Poder Ejecutivo.
- q) Casa habitación. - Se podrá conceder el uso de casa habitación o reintegro de gastos equivalente, a aquellos funcionarios a quienes el desempeño de sus cargos les exija cumplir sus funciones en forma permanente en un lugar distinto al de su residencia habitual. Para el caso de pago de compensación, la misma se ajustará durante la vigencia del contrato de arrendamiento con arreglo a lo previsto en el mismo y a lo que preceptúan las normas que regulan la materia. Esta partida está reglamentada en Res. Dir. N° 816/4.113 del 15 de diciembre de 2021.
- r) Prestación por Guardería. Facultase a la Administración Nacional de Puertos a reintegrar a sus funcionarios los gastos que demanden la atención de menores a cargo de hasta seis años de edad en algún centro de educación en la primera infancia privado debidamente autorizado. Esta partida está reglamentada en Res. Dir. N° 14/4.117 del 2 de febrero de 2022.
- s) Otros beneficios al personal. - Los mismos están reglamentados en Res. Dir. N° 692/3.848 del 1º de noviembre de 2016.

ARTÍCULO 10º.- Sistema de Remuneración Variable (SRV).

El SRV está definido por el Acuerdo firmado entre el Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Mesa Sindical Coordinadora de Entes el 28 de junio de 2013, el Acta de Confirmación del Acuerdo firmada el 28 de noviembre de 2013 y el Acta firmada el 7 de marzo de 2014 en sede del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social entre la Administración Nacional de Puertos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Sindicato Único Portuario y Ramas Afines por la que se reafirma la inclusión de los trabajadores zafrales y contratados a término como beneficiarios del SRV; así como por las Resoluciones de Directorio que aprueban los documentos elaborados anualmente por la Comisión Sistema de

Retribución Variable conteniendo el conjunto de Metas e Indicadores para cada ejercicio del SRV.

a) Del monto y las partidas sobre las cuales se calcula el mismo.

El monto que podrá ser distribuido por el SRV, deberá ser inferior a un máximo del 12% (doce por ciento) de las partidas salariales susceptibles de ajustes salariales generales – excluido el propio SRV – (partidas de índole salarial incluidas en el Grupo 0 “Servicios Personales”), excluyendo aquellas que se ajustan por coeficientes específicos (a vía de ejemplo los Beneficios Familiares, Prima por Antigüedad, Quebranto de Caja, Premio a los Cobradores, Compensación por Vivienda, Viático por Alimentación, Consumo de Bienes que produce o presta la Empresa, etc.), Horas Extras, Aguinaldo y Cargas Legales sobre Servicios Personales.

b) Ámbito de aplicación

Tendrán derecho a percibir SRV todos los trabajadores de la Empresa cuyas remuneraciones serán abonadas con cargo al Grupo 0, a excepción de los cargos políticos o de particular confianza, y pasantes, becarios y zafrales cuya permanencia en la empresa sea menor a 6 (seis) meses en el año en que se liquida el SRV.

c) Criterio General de Construcción del SRV

El SRV será abonado en función de la puntuación obtenida por cada trabajador en los tres bloques de indicadores: Desempeño Institucional, Desempeño Sectorial y Desempeño Individual. La ponderación de cada bloque para el 2022, a liquidarse en 2023, será del 30%, 50% y 20% respectivamente, la que podrá ser modificada por futuros acuerdos entre el Ministerio de Economía y Finanzas, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Mesa Sindical Coordinadora de Entes. Para cada bloque de indicadores se definirá un puntaje mínimo por debajo del cual no se abonará SRV.

* Indicadores de Desempeño Institucional – Al menos uno de los indicadores que se incluirá en el cálculo del SRV estará relacionado con los resultados de la Empresa y su meta deberá ser coherente con el presupuesto aprobado. Si existiese alguna variable externa de gran impacto en el resultado sobre la cual la Institución posee mínima o nula capacidad de influencia, se asumirá en su cálculo un valor idéntico al presupuestado para que este no se vea afectado.

* Indicadores de Desempeño Sectorial – Los indicadores medirán el desempeño en términos de productividad a nivel de sector, asociados con el organigrama de la Empresa. Se podrán establecer cláusulas de salvaguarda por las cuales a pesar de que la Empresa haya tenido pérdidas, un sector o sectores percibirán SRV dado el cumplimiento en forma excepcional de tareas de interés superior para la Institución. Dicha excepción requerirá el previo acuerdo con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

* Indicadores de Desempeño Individual – Estos indicadores alentarán conductas de los trabajadores que repercutan positivamente en la gestión de la Empresa, vinculándose a la evaluación del funcionario, estableciéndose pautas mínimas a alcanzar. De optar exclusivamente por el Presentismo o por no poseer la Empresa mecanismos de evaluación del desempeño individual, este Indicador se considerará independiente de los Indicadores Institucionales y Sectoriales penalizando en forma global el resultado derivado del grado de cumplimiento de éstos.

d) Criterio de Distribución del SRV

* No acumulación al sueldo – La distribución del SRV será en momentos diferentes al pago del sueldo.

* Medición – La medición deberá ser anual y sólo se podrá realizar una vez que el Directorio haya aprobado la información necesaria para la verificación del cumplimiento de los indicadores y del tope de distribución.

* Periodicidad – La frecuencia de distribución será de una vez al año salvo que se acuerde algo diferente en los ámbitos paritarios, en cualquier caso, no deberá superar la frecuencia vigente. Asimismo, la distribución del SRV será en un mes distinto a aquellos en que se abone el aguinaldo.

* Criterio de proporcionalidad – El pago del SRV será proporcional al sueldo del nivel de cada trabajador calculado para todos los casos sobre el régimen de 40 (cuarenta) horas semanales de labor (Anexo 1 - tabla 2 - columna 2). Para aquellos casos en que el vínculo funcional del trabajador no posea un nivel asociado, el pago será proporcional al monto que surja del contrato respectivo.

e) Aprobación del SRV – En la fase de diseño del SRV, la Empresa, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto acordarán un plan de trabajo conjunto. Una vez acordado el diseño, el SRV y la verificación de las metas e indicadores serán aprobados por el Directorio.

f) Revisión del SRV – Las revisiones anuales del SRV deberán contar con el informe previo favorable del Ministerio de Economía y Finanzas y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y deberán ser comunicadas al Tribunal de Cuentas de la República.

g) Aprobación del Pago – Verificado el grado de cumplimiento de los objetivos y previo al pago del SRV, la Empresa deberá contar con el previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el que, a su vez, deberá ser comunicado al Ministerio de Economía y Finanzas y al Tribunal de Cuentas de la República.

ARTÍCULO 11°.- Toda compensación que perciba un funcionario por el desempeño de determinadas tareas, se perderá cuando se produzca el traslado del mismo y la nueva jefatura lo considere necesario, a excepción de la Compensación Funciones Asignadas para la cual se aplica lo establecido en el Artículo 9° literal 1.

ARTÍCULO 12°.- Son parte integrante del presente Decreto todos aquellos acuerdos suscriptos al amparo de la Ley N° 18.508 del 26 de junio de 2009, "Ley Negociación Colectiva del Sector Público".

ARTÍCULO 13°.- Los cargos presupuestados, las funciones contratadas y las asignaciones de funciones establecidas en el Presupuesto Operativo (Anexo 2) que forma parte de este documento, son los efectivamente necesarios al 1° de enero de 2023. El Directorio podrá disponer transformaciones de cargos y funciones, aun cuando afecten distintos escalafones, siempre que no supongan incremento de gastos y que se cumplan las condiciones de ingreso al escalafón y demás disposiciones vigentes en la materia, a los efectos de adecuar la estructura de cargos y funciones a las reales necesidades de la empresa, previo dictamen favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y dando cuenta al Tribunal de Cuentas de las mismas, acompañándolas de un análisis de sus costos y financiamiento. Las transformaciones que se incluyen en el presupuesto y las que el Directorio proponga en el futuro deberán ser fundamentadas desde el punto de vista de la estructura organizativa. Toda transformación implicará la eliminación automática del o de los cargos que se transforman así como las compensaciones que correspondan. Cuando las transformaciones impliquen ahorros en los objetos de Sueldos Básicos, el excedente podrá ser reservado para su utilización en oportunidad de futuras transformaciones.

ARTÍCULO 14°.- El Directorio del Organismo podrá proponer al Poder Ejecutivo adecuaciones del grupo 0 "Servicios Personales" con el fin de ajustar las retribuciones de su personal en períodos acordes a las disposiciones legales vigentes.

Para ello se tendrá en cuenta la variación del Índice General de Precios al Consumo confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística, sus disponibilidades financieras y la política del Poder Ejecutivo en la materia. En lo demás, estas adecuaciones de Grupos se registrarán por lo dispuesto en el artículo 15 del presente Decreto.

ARTÍCULO 15°.- Cada actualización de los ingresos y de las asignaciones presupuestales de los grupos de gastos e inversiones, se realizará ajustando los importes de cada objeto de forma de obtener al fin del ejercicio las partidas presupuestales a precios promedio corrientes del año. Dichos ajustes se realizarán en función de los aumentos salariales dispuestos y la variación estimada del Índice de Precios al Consumo y el Tipo de Cambio promedio para dicho período, que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunicará a los Entes Industriales, Comerciales y Financieros del Estado, en un plazo no mayor de 15 días y a partir de la vigencia del incremento salarial.

El Directorio a su vez, en un plazo no mayor de 30 días, deberá elevar la adecuación a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de proceder a su previo informe favorable; obtenido el mismo registrarán las partidas adecuadas las que serán comunicadas por las empresas al Tribunal de Cuentas, rigiéndose por la Resolución N°1891/18 de fecha 6 de junio de 2018 del Tribunal de Cuentas y sus modificativas.

ARTÍCULO 16°.- Las asignaciones de las partidas que correspondan a Indemnizaciones por Retiro, Licencias Generadas y no Gozadas (Grupo 0), Tributos Nacionales y Municipales (Grupo 2), Versión de Resultados (Grupo 5), Intereses y Gastos de Préstamos concedidos por Instituciones Financieras (Grupo 6), Sentencias Judiciales (Grupo 7) y Amortizaciones de Préstamos concedidos por Instituciones Financieras (Grupo 8) no tendrán carácter limitativo, por lo que el Directorio del Organismo podrá adecuar sus montos de acuerdo a las erogaciones efectivamente realizadas, dando cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y posteriormente al Tribunal de Cuentas en la instancia anual de remisión de los balances de ejecución presupuestal, incluyéndolas en un anexo, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución N° 1.891/018 del 6 de junio de 2018 del Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 17°.- Las partidas asociadas a cualquier grupo del Programa 9 "Puertos Deportivos" no tendrán carácter limitativo para el ejercicio 2023, por lo que el Directorio del Organismo podrá adecuar sus montos mediante trasposiciones entre los distintos grupos y objetos, comunicando a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. En caso contrario, podrá recurrir a la adecuación de las partidas presupuestales de acuerdo a las erogaciones efectivamente realizadas, previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. En ambos casos se comunicará al Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 18°.- Toda persona designada por el Poder Ejecutivo a cumplir funciones de Capitán de Puertos percibirá una retribución mensual, a precios de enero 2022, según los siguientes niveles:

Nivel 1 - Capitán Puerto de Montevideo. - De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15° de la Ley N° 16.246 del 8 de abril de 1992 modificado por el artículo 338° de la Ley N° 19.670 del 15 de octubre de 2018, el sueldo a percibir es \$ 125.516,00 más Gastos de Representación por \$36.619,00 ascendiendo a un total de \$165.135,00.

Nivel 2 - Capitanes Puerto Colonia y Puerto Nueva Palmira, con un sueldo máximo de \$ 127.737,29. Es esta, la retribución nominal máxima mensual por todo concepto, equivalente a la diferencia existente con cualquier otra remuneración que perciba con cargo a fondos del Estado.

Nivel 3 - Otras Capitanías Puertos del Interior, con un sueldo equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del Nivel 2.

En todos los casos, la retribución se abona por todo concepto, no pudiéndose adicionar ninguna otra retribución en efectivo o en especie, tales como dedicación a la orden, horas extras, compensaciones, productividad, y demás, con la única excepción de los beneficios sociales y la prima por antigüedad.

Esta retribución se ajustará de acuerdo a los incrementos salariales que fije el Poder Ejecutivo.

ARTÍCULO 19°.- Los representantes de la Administración Nacional de Puertos en el Directorio de Terminal Cuenca del Plata S.A., designados por el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, según el Artículo 20 de la Ley N° 17.243 del 29 de junio de 2000, percibirán durante el ejercicio de esas funciones, una retribución máxima mensual por todo concepto equivalente a la diferencia existente entre la remuneración que perciban los Directores (Vocal) de la Administración Nacional de Puertos y cualquier otra remuneración que perciba con cargo a fondos del Estado.

ARTÍCULO 20°.- En toda ocasión en que se produzca el fallecimiento de un funcionario de la Administración Nacional de Puertos se abonará una compensación por fallecimiento. El pago se efectuará a sus herederos, y será equivalente a diez veces la Base de las Prestaciones y Contribuciones.

ARTÍCULO 21°.- La contratación de personal de confianza en tareas de secretaría, asesoría, etc., se registrará por lo dispuesto en el Artículo 23 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002 en redacción dada por el artículo 351 de Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, no pudiéndose ejecutar una partida superior al 60% del tope legal.

ARTÍCULO 22°.- La empresa eliminará el 67% (sesenta y siete por ciento) de las vacantes que se generen entre el 1° de enero de 2023 y el 31 de diciembre de 2023 a excepción de las que deben llenarse con personal discapacitado de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 49° de la Ley N° 18.651 del 19 de febrero de 2010, con personal afro-descendiente

de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 19.122 del 21 de agosto de 2013 y con personas trans de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 12° de la Ley N° 19.684 del 26 de octubre de 2018.

A tales efectos, se elevará al 31 de diciembre del presente año a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas el nuevo padrón de cargos con la eliminación de las vacantes mencionadas, así como el nuevo importe anual del Grupo 0 "Servicios Personales".

ARTÍCULO 23°.- Los funcionarios de la empresa que pasen a prestar funciones en otros organismos, ya sea en comisión o con reserva de cargo, deberán declarar anualmente las partidas extraordinarias o beneficios que pudieran percibir en dichos organismos.

ARTÍCULO 24°.- El Directorio podrá transformar en contrato de función pública, los contratos a término que hubiesen cumplido dos años a partir de la contratación inicial, siempre que la evaluación funcional así lo justifique. Dicha evaluación funcional a los efectos de efectivizar la transformación mencionada, implica como mínimo la inexistencia de sanciones graves o la contabilización de no más de una sanción leve.

Dicha facultad de transformación, incluirá a los "contratos por campaña de dragado", que hayan sido renovados en más de una oportunidad por la idoneidad y experiencia del trabajador, y que la Administración Nacional de Puertos por razones de necesidad expresamente justificadas, considere que debe contar con el trabajador. En ningún caso dichas transformaciones lesionarán derechos funcionales del personal presupuestado o contratado.

A estos efectos se permitirán las trasposiciones entre los objetos del gasto correspondientes.

Dicha facultad se podrá ejercer previo informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, dando cuenta al Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 25°.- Las partidas destinadas a contratos de Becarios, Pasantes, Contratos a Término y arrendamientos de servicios de personas físicas, no podrá superar el 60% (sesenta por ciento) de los montos ejecutados en el año 2019 a igual nivel de precios.

ARTÍCULO 26°.- El subsidio a Directores creado por el artículo 35° del Acto Institucional N° 9 del 23 de octubre de 1979 y regulado por la Ley N° 15.900 de fecha 21 de octubre de 1987, con la modificación introducida por la Ley N° 16.195 del 16 de julio de 1991, sus modificativas, reglamentarias y complementarias y a lo dispuesto por la Ley N° 18.719 del 27 de diciembre de 2010 artículos 65°, 66° y 67° que establece sus actualizaciones.

Los titulares de cargos políticos o de particular confianza que no hubieren configurado causal jubilatoria anticipada al momento de su desvinculación del Ente, tendrán derecho a percibir durante un periodo equivalente al triple del que ocuparon el cargo y hasta un máximo de un año, computado desde la fecha de cese, un subsidio equivalente al 85% (ochenta y cinco por ciento) del total de haberes del cargo en actividad.

ARTÍCULO 27°.- La Administración Nacional de Puertos podrá elevar semestralmente a partir del 1° de enero de 2023 al Poder Ejecutivo, una actualización de sus tarifas vigentes que resulte de la aplicación de las siguientes paramétricas:

A) Tarifas en dólares estadounidenses:

GRUPO 1

$(TC_o / TC_i) * (25\% * IPC_i / IPC_o + 70\% * IMS_{pi} / IMS_{po} + 5\% * GAS_{OILi} / GAS_{OILo})$

GRUPO 2

$(TC_o / TC_i) * (25\% * IPC_i / IPC_o + 75\% * IMS_{pi} / IMS_{po})$

GRUPO 3

$(TC_o / TC_i) * (30\% * IPC_i / IPC_o + 70\% * IMS_{pi} / IMS_{po})$

GRUPO 4

$(TC_o / TC_i) * (50\% * IPC_i / IPC_o + 50\% * IMS_{pi} / IMS_{po})$

GRUPO 5

$(TC_o / TC_i) * (80\% * IPC_i / IPC_o + 20\% * IMS_{pi} / IMS_{po})$

Índice	
TCo	TC utilizado para la elaboración del Presupuesto 2023: USD 1 = UYU 42,90.
IPCo	IPC utilizado para la elaboración del Presupuesto 2023: IPC promedio enero – junio 2022 = 249.
IMSpO	IMS del Sector Público promedio enero – junio 2022: 392
GAS OILo	GAS OIL Marino – NAVE ROU promedio enero – junio 2022.

TCi: Tipo de cambio dólar USA - cotización interbancario dólar billete vendedor promedio mensual – correspondiente al promedio del último semestre anterior a la propuesta de ajuste.

IPCi: Índice Precios al Consumo del mes anterior a la propuesta de ajuste.

IMSpi: Índice Medio de Salarios Públicos del mes anterior a la propuesta de ajuste.

GAS OILi: Precio del Gas Oil Marino NAVE ROU promedio del mes anterior a la propuesta de ajuste.

Grupo 1
Uso de Muelle. Uso de Puerto. Zona de Fondeo. Pasajeros tráfico fluvial y vehículos. Pasajeros cruceros. Servicio de información de buques.
Grupo 2
Mercadería. Embarque y desembarque de contenedores.
Grupo 3
Grúas eléctricas. Grúas flotantes. Equipos graneles. Otros equipos. Retiro aguas sentina. Retiro residuos. Retiro aguas grises y negras. Almacenaje y áreas abiertas. Zona contigua a muelle. Piso embarcaciones menores. Recolección de hidrocarburos y residuos bahía. Tarifas no incluidas en los grupos.
Grupo 4
Suministro de agua.
Grupo 5
Suministro de electricidad directa y con generador.

B) Tarifas en pesos uruguayos:

Para el caso de las tarifas en pesos uruguayos, excepto el cargo por suministro de energía operadores, se considerará la variación del Índice de Precios al Consumo: IPCi/IPCo.

IPCi: Índice de Precios al Consumo correspondiente al valor definido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para este presupuesto.

Esta norma regirá durante la vigencia del Presupuesto 2023 y será revisada para el Presupuesto 2024.

ARTÍCULO 28°.- De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 2° numeral 3° del artículo 24° de la Ley N° 18.996 del 7 de noviembre de 2012, ningún proyecto de inversión se ejecutará sin haber obtenido en forma previa el dictamen técnico favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de acuerdo a las Guías y Pautas Metodológicas elaborados por el Sistema Nacional de Inversión Pública. A los efectos del presente artículo se entenderá por inicio del proceso de ejecución el acto administrativo que dispone el inicio del procedimiento de adquisición.

ARTÍCULO 29°.- La partida máxima que se podrá ejecutar por concepto de inversiones será la equivalente en términos presupuestales a la que se apruebe en el Programa Financiero correspondiente al

ejercicio 2023. Dicho Programa será previamente aprobado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 30°.- En cumplimiento del Convenio de Cooperación entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Administración Nacional de Puertos y el Instituto Nacional de las Mujeres, de fecha 21 de noviembre de 2006, este Directorio ratifica su compromiso de contemplar en su Presupuesto la creación y/o fortalecimiento de mecanismos de promoción de igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres.

ARTÍCULO 31°.- Según lo dispuesto en el Convenio firmado en el Consejo de Rama entre el Poder Ejecutivo y la Mesa Sindical Coordinadora de Entes del 23 de diciembre de 2015 cláusula Tercera: "Proceso de Adecuación de Niveles Retributivos", la Administración Nacional de Puertos podrá reasignar las economías que se generen por el retiro de los funcionarios que actualmente perciben la compensación

a la persona derivadas del exceso del 6% (seis por ciento) aportado al Sistema de Retribución Variable (SRV).

La implementación de dicha reasignación quedará sujeta al Acuerdo que se celebre en el marco de la Ley N° 18.509 del 26 de junio de 2009, el que deberá contar con informe previo favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y comunicarse al Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 32°.- La Administración Nacional de Puertos en el marco de los lineamientos estratégicos relacionados con la eficiencia y eficacia en la gestión, se compromete al cumplimiento de los Compromisos de Gestión que figuran en el Anexo 10, los que forman parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 33°.- El presente decreto entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2023.

ARTÍCULO 34°.- Dese cuenta a la Asamblea General.

ARTÍCULO 35°.- Comuníquese, etc.

LACALLE POU LUIS; JOSE LUIS FALERO; AZUCENA ARBELECHE.

ANEXO 1

TABLA DE SUELDOS A precios Enero 2022

DIRECTORIO Y CAPITÁN DE PUERTO DE MONTEVIDEO

Nivel	Cargo	Remuneración
21	Presidente	144.344,00
20	Vicepresidente	125.516,00
19	Vocal	125.516,00
18	Capitán Puerto Montevideo	125.516,00

NIVELES 1 AL 17

Sueldo del nivel:

Es la retribución asignada a los cargos o funciones para cada nivel. El sueldo del nivel surge de la tabla que se detalla a continuación, expresada en términos de horas semanales de labor.

Sueldo del nivel según Régimen Horario

Nivel	40 horas	48 horas	40 hs y a la orden	48 hs y a la orden
1	21.054,22	25.265,07	-	-
2	28.139,11	33.766,93	-	-
3	33.883,59	40.660,31	-	-
4	35.798,42	42.958,10	-	-
5	41.542,92	49.851,50	-	-
6	45.372,59	54.447,11	-	-
7	58.776,42	70.531,71	88.164,63	105.797,57
8	69.360,00	83.232,00	104.040,00	124.848,00
9	108.562,07	130.274,48	162.843,11	195.411,72
10	116.220,91	-	174.331,37	-
11	120.051,11	-	180.076,67	-
12	139.199,45	-	208.799,18	-
13	143.029,10	-	214.543,65	-
14	150.690,04	-	226.035,06	-
15	154.518,10	-	231.777,15	-
16	179.410,94	-	269.116,41	-
17	192.814,77	-	289.222,16	-

ANEXO 2

ESTRUCTURA DE CARGOS

ESCALAFÓN	NIVEL DENOMINACIÓN	CANTIDAD	VACANTES	CESAN AL VACAR	PRESUP. 2023
CONDUCCIÓN	21 PRESIDENTE	1	0	0	1
	20 VICEPRESIDENTE	1	0	0	1
	19 DIRECTOR VOCAL	1	0	0	1
	18 CAPITAN DEL PUERTO DE MONTEVIDEO	1	0	0	1
	Total de cargos del Escalafón	4	0	0	4
PROFESIONAL Y TECNICO					

	9	PROFESIONAL III A	57	10	0	67
	7	PROFESIONAL II A	18	0	0	18
	7	PROFESIONAL III B	5	0	0	5
	6	PROFESIONAL I A	14	9	-10	13
	6	PROFESIONAL II B	6	0	0	6
	6	ESPECIALIZADO III	3	1	0	4
	5	PROFESIONAL I B	4	0	-4	0
	5	ESPECIALIZADO II	0	0	0	0
	4	ESPECIALIZADO I	2	0	-2	0
		Total de cargos del Escalafón	109	20	-16	113
ADMINISTRATIVO						
	8	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	13	0	0	13
	6	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	61	2	0	63
	6	ADMINISTRATIVO VI	8	2	0	10
	5	ADMINISTRATIVO V	55	12	0	67
	4	ADMINISTRATIVO IV	48	8	0	56
	3	ADMINISTRATIVO III	15	1	-2	14
	2	ADMINISTRATIVO II	1	0	0	1
	1	ADMINISTRATIVO I	54	0	-27	27
		Total de cargos del Escalafón	255	25	-29	251
OPERATIVA PORTUARIA						
	8	OPERADOR ESPECIALIZADO	17	0	0	17
	6	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	16	0	0	16
	6	OPERADOR PORTUARIO V	3	1	0	4
	5	OPERADOR PORTUARIO IV	80	13	0	93
	4	OPERADOR PORTUARIO III	82	3	-2	83
	3	OPERADOR PORTUARIO II	9	1	0	10
	2	OPERADOR PORTUARIO I	1	0	0	1
	1	AUXILIAR	45	0	-16	29
		Total de cargos del Escalafón	253	18	-18	253
OFICIO						
	8	COORDINADOR DE OBRA	4	0	0	4
	6	CAPATAZ	17	0	0	17
	5	OFICIAL ESPECIALIZADO	24	9	0	33
	4	OFICIAL	20	0	-1	19
	3	MEDIO OFICIAL	0	1	0	1
	2	PEÓN	0	0	0	0
	1	AUXILIAR	22	0	-9	13
		Total de cargos del Escalafón	87	10	-10	87
OPERATIVA MARITIMA						
	8	ESPECIALIZADO MARITIMO	1	1	0	2
	8	INSPECTOR DE MAQUINAS	1	0	0	1
	8	CAPITAN DE ARMAMENTO	1	0	0	1
	8	CAPITAN DE EMBARCACION	0	0	0	0
	7	PATRON A	7	0	0	7
	7	JEFE DE MAQUINAS	2	0	0	2
	7	CONTROL TECNICO III	0	0	0	0
	6	PATRON B	15	0	0	15
	6	1ER. MAQUINISTA	3	0	0	3
	6	CONTROL TECNICO II	5	0	0	5
	5	CONTROL TECNICO I	0	0	0	0
	5	DRAGADOR	11	1	0	12
	5	GRUERO	2	0	0	2
	5	ELECTROTECNICO	4	0	0	4
	5	2DO. MAQUINISTA	5	0	0	5
	4	CONTRAMAESTRE	6	0	0	6
	4	3ER. MAQUINISTA	9	0	0	9
	3	TIMONEL	8	0	0	8
	3	4TO. MAQUINISTA	2	0	0	2
	3	PAÑOLERO	3	1	0	4
	3	MECANICO	2	0	0	2
	3	COCINERO	4	0	0	4
	3	AYUDANTE ELECTRICISTA	1	0	0	1
	2	AYUDANTE DE MOTORISTA	11	1	0	12
	2	MARINERO	51	1	-3	49
	2	AYUDANTE DE COCINA	1	0	0	1
	1	GRUMETE	2	0	-2	0
		Total de cargos del Escalafón	157	5	-5	157
		Total de cargos	865	78	-78	865
TOTAL FUNCIONES PRESUPUESTADAS						865

ESTRUCTURA DE FUNCIONES CONTRATADAS

ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	
PROFESIONAL Y TECNICO	6	PROFESIONAL I A	7	
	5	PROFESIONAL I B	1	
		Total funciones Escalafón		8
ADMINISTRATIVO	1	ADMINISTRATIVO I	1	
		Total funciones Escalafón		1
OPERATIVA PORTUARIA	1	AUXILIAR	3	
		Total funciones Escalafón		3
OFICIO	1	AUXILIAR	1	
OPERATIVA MARITIMA	1	Total funciones Escalafón		1
		GRUMETE	33	
		Total funciones Escalafón		33
		TOTAL FUNCIONES CONTRATADAS		46
		TOTAL FUNCIONARIOS		911

INGRESOS DE FUNCIONES CONTRATADAS PREVISTAS PARA EL AÑO 2023

ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	CANTIDAD	
PROFESIONAL Y TECNICO	6	PROFESIONAL I A	13	
		Total funciones Escalafón		13
ADMINISTRATIVO	1	ADMINISTRATIVO I	21	
		Total funciones Escalafón		21
OPERATIVA PORTUARIA	1	AUXILIAR	45	
		Total funciones Escalafón		45
		TOTAL		79

ESTRUCTURA DE FUNCIONES ASIGNADAS

ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	OCUPADAS	A DESIGNAR	
CONDUCCIÓN	17	Gerente General	1	0	
	16	Sub Gerente General	1	0	
	15	Gerente de Área	8	0	
	14	Sub Gerente de Área	8	0	
	13	Jefe de Departamento	10	2	
	12	Sub Jefe de Departamento	10	2	
	11	Jefe de División	18	3	
	10	Sub Jefe de División	14	7	
	ADMINISTRATIVO	8	Supervisor de Unidad	38	8
		7	Jefe de Unidad	36	10
8		Supervisor de Unidad	17	8	
OPERATIVA PORTUARIA	7	Jefe de Unidad	18	7	
	6	Gruero - Conductor Multipropósito	0	19	
	6	Coordinador de Zona - Balanzas y Puntos de Control	0	6	
OFICIO	8	Supervisor de Unidad	7	0	
	7	Capataz General	6	1	
OPERATIVA MARÍTIMA	8	Supervisor de Unidad	0	0	
	7	Capataz General	0	0	
PROFESIONAL Y TECNICO	8	Responsable Técnico PPRL	0	1	

PPRL=Plan de Prevención de Riesgos Laborales

seguinos en



impo.com.uy

ANEXO 3

PADRÓN DE CARGOS

ESCALAFÓN NIVEL DENOMINACIÓN CARGOS PRESUPUESTADOS	PADRON DE CARGOS AL 31/12/21		VACANTES DE INGRESO		COSTO MENSUAL		VACANTES DE INGRESO		COSTO MENSUAL		CARGOS AL 31/05/22	
	CARGOS MENSUAL	VACANTES DE INGRESO	COSTO MENSUAL	VACANTES DE INGRESO	COSTO MENSUAL	CARGOS MENSUAL	VACANTES DE INGRESO	COSTO MENSUAL	CARGOS MENSUAL	VACANTES DE INGRESO	COSTO MENSUAL	CARGOS MENSUAL
PROFESIONAL Y TECNICO												
9 PROFESIONAL IIIA	59	1	9.607.743	2	162.843	0	0	0	0	0	67	10.910.488
7 PROFESIONAL IIA	18	0	1.586.963	0	-	0	0	0	0	0	18	1.586.963
7 PROFESIONAL IIIB	5	0	440.823	0	-	0	0	0	0	0	5	440.823
6 PROFESIONAL IA	22	1	1.497.295	0	68.059	0	0	0	0	0	13	884.766
6 PROFESIONAL IIB	5	0	340.294	0	-	0	0	0	0	0	6	408.353
6 ESPECIALIZADO III	4	0	272.236	1	-	0	0	0	0	0	4	272.236
5 PROFESIONAL IB	0	0	-	0	-	0	0	0	0	0	0	0
5 ESPECIALIZADO II	0	0	-	0	-	0	0	0	0	0	0	0
4 ESPECIALIZADO I	1	0	35.798	0	-	-1	(35.798)	0	0	0	0	0
Total de cargos del Escalafón	114	2	13.781.152	3	230.902	-1	(35.798)	113	14.503.629	0	0	-
ADMINISTRATIVO												
8 IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	14	0	1.456.560	0	-	0	0	0	0	0	14	1.456.560
6 ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	63	4	2.858.473	2	181.490	0	0	0	0	0	63	2.858.473
6 ADMINISTRATIVO VI	8	0	362.981	0	-	0	0	0	0	0	10	453.726
5 ADMINISTRATIVO V	62	0	2.575.661	0	-	0	0	0	0	0	67	2.783.376
4 ADMINISTRATIVO IV	50	0	1.789.921	1	-	0	0	0	0	0	56	2.004.712
3 ADMINISTRATIVO III	3	0	101.651	0	-	0	0	0	0	0	14	474.370
2 ADMINISTRATIVO II	0	0	-	0	-	0	0	0	0	0	1	28.139
1 ADMINISTRATIVO I	42	0	884.277	0	-	-3	(63.163)	27	568.464	0	27	568.464
Total de cargos del Escalafón	242	4	10.029.524	3	181.490	-3	(63.163)	252	10.627.820	0	0	-
OPERATIVA PORTUARIA												
8 OPERADOR ESPECIALIZADO	17	1	2.122.416	0	124.848	0	0	0	0	0	17	2.122.416
6 ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	16	1	871.154	0	54.447	0	0	0	0	0	16	871.154
6 OPERADOR PORTUARIO V	4	0	217.788	0	-	0	0	0	0	0	4	217.788
5 OPERADOR PORTUARIO IV	92	0	4.586.338	5	-	0	0	0	0	0	93	4.636.190
4 OPERADOR PORTUARIO III	86	0	3.694.397	0	-	0	0	0	0	0	83	3.565.522
3 OPERADOR PORTUARIO II	7	0	284.622	0	-	0	0	0	0	0	10	406.603
2 OPERADOR PORTUARIO I	0	0	-	0	-	0	0	0	0	0	1	33.767
1 AUXILIAR	39	0	985.338	0	-	-2	(50.530)	29	732.687	0	29	732.687
Total de cargos del Escalafón	261	2	12.762.053	5	179.295	-2	(50.530)	253	12.586.127	0	0	-
OFICIO												
8 COORDINADOR DE OBRA	4	0	499.392	0	-	0	0	4	499.392	0	4	499.392
6 CAPATAZ	16	1	871.154	0	54.447	0	0	17	925.601	0	17	925.601

5	OFICIAL ESPECIALIZADO	24	1.196.436	0	-	0	0	-	33	1.645.100	0	0
4	OFICIAL	20	859.162	0	-	0	0	-	19	816.204	0	0
3	MEDIO OFICIAL	1	40.660	0	-	0	0	-	1	40.660	0	0
2	PEÓN	0	-	0	-	0	0	-	0	-	0	0
1	AUXILIAR	12	303.181	0	-	1	-1	(25.265)	13	328.446	0	0
	Total de cargos del Escalafón	77	3.769.985	1	54.447	1	-1	(25.265)	87	4.255.403	0	-
OPERATIVA MARITIMA												
8	ESPECIALIZADO MARITIMO	3	374.544	0	-	1	0	-	2	249.696	0	0
8	INSPECTOR DE MAQUINAS	1	124.848	0	-	0	0	-	1	124.848	0	0
8	CAPTAN DE ARMAMENTO	1	124.848	0	-	0	0	-	1	124.848	0	0
8	CAPTAN DE EMBARCACION	0	-	0	-	0	0	-	0	-	0	0
7	PATRONA	7	493.722	0	-	0	0	-	7	493.722	0	0
7	JEFE DE MAQUINAS	3	211.595	0	-	1	0	-	2	141.063	0	0
7	CONTROL TECNICO III	0	-	0	-	0	0	-	0	-	0	0
6	PATRON B	15	816.707	0	-	0	0	-	15	816.707	0	0
6	1ER. MAQUINISTA	3	163.341	0	-	0	0	-	3	163.341	0	0
6	CONTROL TECNICO II	5	272.236	0	-	0	0	-	5	272.236	0	0
5	CONTROL TECNICO I	0	-	0	-	0	0	-	0	-	0	0
5	DRAGADOR	12	598.218	0	-	1	0	-	12	598.218	0	0
5	GRUERO	2	99.703	0	-	0	0	-	2	99.703	0	0
5	ELECTROTECNICO	4	199.406	0	-	0	0	-	4	199.406	0	0
5	2DO. MAQUINISTA	5	249.258	0	-	0	0	-	5	249.258	0	0
4	CONTRAMAESTRE	6	257.749	0	-	0	-1	(42.958)	6	257.749	0	0
4	3ER. MAQUINISTA	9	386.623	0	-	0	0	-	9	386.623	0	0
3	TIMONEL	8	325.282	0	-	0	0	-	8	325.282	0	0
3	4TO. MAQUINISTA	2	81.321	0	-	0	0	-	2	81.321	0	0
3	PAÑOLERO	4	162.641	0	-	1	0	-	4	162.641	0	0
3	MECANICO	2	81.321	0	-	0	0	-	2	81.321	0	0
3	COCINERO	4	162.641	0	-	0	0	-	4	162.641	0	0
3	AYUDANTE ELECTRICISTA	1	40.660	0	-	0	0	-	1	40.660	0	0
2	AYUDANTE DE MOTORISTA	12	405.203	0	-	0	-1	(33.767)	12	405.203	0	0
2	MARINERO	52	1.755.880	0	-	1	-1	(33.767)	49	1.654.580	0	0
2	AYUDANTE DE COCINA	1	33.767	0	-	0	0	-	1	33.767	0	0
1	GRUMETE	0	-	0	-	0	0	-	0	-	0	0
	Total de cargos del Escalafón	162	7.421.514	0	-	5	-3	(110.492)	157	7.124.834	0	-
	Total de cargos presupuestados	856	47.764.228	9	646.134	17	-10	(285.248)	862	49.097.813	0	0

CONTRATOS DE FUNCIÓN PÚBLICA		CARGOS AL 31/12/21				VACANTES 01/01/22 AL 31/05/22						
ESCALAFÓN	NIVEL	DENOMINACIÓN	CARGOS MENSUAL	COSTO MENSUAL	VACANTES DE INGRESO	COSTO MENSUAL	GENERADAS	ELIMINADAS	CARGOS MENSUAL	COSTO MENSUAL	VACANTES DE INGRESO	COSTO MENSUAL
PROFESIONAL Y TECNICO												
6		PROFESIONAL IA	7	476.412	13	884.766	0	0	7	476.412	13	884.766
5		PROFESIONAL IB	1	41.543	0	-	0	0	1	41.543	0	-
Total contrato función pública del Escalafón			8	517.955	13	884.766	-	-	8	517.955	13	884.766
ADMINISTRATIVO												
1		ADMINISTRATIVO I	1	21.054	7	147.380	0	0	1	21.054	21	442.139
Total contrato función pública del Escalafón			1	21.054	7	147.380	-	-	1	21.054	21	442.139
OPERATIVA PORTUARIA												
1		AUXILIAR	3	75.795	5	126.325	0	0	3	75.795	45	1.136.928
Total contrato función pública del Escalafón			3	75.795	5	126.325	-	-	3	75.795	45	1.136.928
OFICIO												
1		AUXILIAR	1	25.265	0	-	0	0	1	25.265	0	-
Total contrato función pública del Escalafón			1	25.265	-	-	-	-	1	25.265	-	-
OPERATIVA MARITIMA												
1		GRUMETE	26	656.892	0	-	0	0	33	833.747	0	-
Total funciones Escalafón			26	656.892	-	-	-	-	33	833.747	-	-
Total contratos función pública			39	1.296.961	25	1.158.471	0	0	46	1.473.816	79	2.463.833



Publicaciones Jurídicas

Reglamento Bromatológico
 Nacion
 8° Edición

Decreto N° 315/994 de fecha 05/07/1994
 Anotado y Concordado con Apéndice Normativo
 Febrero 2022

IMPO | Centro de Información Oficial



NOMENCLATURA DEL MER
 ED



ANEXO 4:

TOTAL DEL PERSONAL CON FUNCIONES PRESUPUESTADAS EN POSICIONES Y RENGLONES RESPECTIVOS					
COBRO	DIG	FUNCIONARIO	POSICIÓN	NIVEL	REGLÓN
12106	1	FIGUEROA, NELSON	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
12206	9	DANDRAYA, MARIO HECTOR	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
12751	4	FONTES, LUIS ALBERTO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
12861	1	SILVA, SERGIO ULISES	COORDINADOR DE OBRA	8	OFICIO
12867	8	CECILIA, SERGIO ENRIQUE	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARITIMA
12897	5	LOINAZ, JORGE RAUL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
12911	4	BERTOLA, CARLOS ALBERTO	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
12928	8	ACOSTA, WASHINGTON HERNAN	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13032	8	CESARINO, JORGE LUIS	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARITIMA
13049	2	GUTIERREZ, JULIO ANGEL	OFICIAL	4	OFICIO
13097	1	VOLONTE, MIGUEL ANGEL	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARITIMA
13106	0	GARRIDO, MANUEL WALDIMIR	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13135	9	PELEGRINETTI, OSMAR	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
13166	4	RUGGIERO, HORACIO VICENTE	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13189	6	IROLDI, EDUARDO GILIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
13204	3	MUNOZ, PABLO ANDRES	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARITIMA
13223	3	RAMAGLI, JOHNNY WINSTON	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
13238	1	CAMPO, JOSE PEDRO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
13240	7	CORBO, WALTER ROBERT	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
13302	5	DOMINGUEZ, GERARDO WALDEMAR	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
13355	3	FERNANDEZ, SERGIO MARCELO	COORDINADOR DE OBRA	8	OFICIO
13382	7	LOPEZ, WALTER	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
13389	2	LAGOS, OSVALDO HERMINIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
13403	1	MARINO, JUAN CARLOS	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
13442	9	FONTELA, CESAR DARIO	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARITIMA
13460	1	TAPIA, HECTOR ENRIQUE	CONTROL TECNICO II	6	OPERATIVA MARITIMA
13527	7	SANCHEZ, LUIS MARIA	CAPATAZ	6	OFICIO
13531	9	ARAKELIAN, CARLOS ESTEBAN	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
13559	0	SOSA, LUIS MARIA	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARITIMA
13626	7	FRADILETTI, LUIS ROBERTO	PATRON A	7	OPERATIVA MARITIMA
13634	1	FULLE, HELIOS ALFREDO	COORDINADOR DE OBRA	8	OFICIO
13635	8	BOEDO, MARIO VICENTE	CAPATAZ	6	OFICIO
13636	6	BOIANI, JORGE	CAPATAZ	6	OFICIO
13641	6	GODOY, DANIEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
13659	8	FAU, WASHINGTON EMILIO	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
13732	3	CARABALLO, JORGE ADHEMAR	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL Y TECNICO
13754	7	VALLE, FERNANDO HEBER	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
13760	4	ARIZTI, DIEGO ANTONIO	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
13780	2	RODRIGUEZ, OSCAR	CAPATAZ	6	OFICIO
13790	1	TARANTO, RAUL	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
13815	6	SERVETTI, ADRIANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
13817	2	PIERRI, SUSANA LAURA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
13834	7	ARRIZALA, LUIS ALBERTO	2DO. MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARITIMA
13841	2	SILVEIRA, BEATRIZ	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13844	6	DESTEFANO, MARIO EMILIO	CONTROL TECNICO II	6	OPERATIVA MARITIMA
13856	0	ABENIA, VICTOR MANUEL	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
13857	8	INFANTINI, AUGUSTO LEONARDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
13862	8	PAOLA, DANIEL EDUARDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
13867	7	MAROZZI, DARIO ALBERTO	CAPATAZ	6	OFICIO
13869	3	BUERGA, RICARDO	COORDINADOR DE OBRA	8	OFICIO
13887	5	COSTA, LUIS EDUARDO	2DO. MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARITIMA
13888	3	PEREZ, LUIS ALBERTO	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARITIMA
13912	1	REY, ANA MABEL	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
13931	1	OTERO, ELSA DEL LUJAN	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
13936	0	SUAREZ, JUAN LUIS	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
13937	8	CAMACHO, WILFREDO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
13948	5	ZICARI, DANIEL ALFREDO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
13952	7	POSE, ENRIQUE DANIEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
13964	2	BRUNO, LUISA CATALINA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
13998	0	RODRIGUEZ, ALBERTO	4TO. MAQUINISTA	3	OPERATIVA MARITIMA
14015	2	GAINZA, MIGUEL ANGEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14021	0	BALTAZAR, CARLOS ENRIQUE	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
14024	4	FRUGONI, JUAN CARLOS	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
14033	5	COSTA, HUGO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14044	2	FRAGA, HECTOR	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14049	1	MARICHAL, RODNEY	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
14068	1	LAVECHIA, LUIS AMERICO	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARITIMA
14085	5	CORDARA, MARIO RAUL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14089	7	MARTINEZ, DARIEN	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
14112	7	VILA, ELIDA ROSARIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14154	9	CASTILLO, CARLOS WILLIAM	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14181	2	CAPDEVILLE, LAURA RAQUEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO

14185	3	BELO, LERMAN ANTONIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14244	8	ACOSTA, ADRIAN FERNANDO	CAPATAZ	6	OFICIO
14245	5	FERNANDEZ, NESTOR ALBERTO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
14274	5	DIRENNA, JOSE MARIA	GRUERO	5	OPERATIVA MARITIMA
14281	0	FUNGI, HUGO ESMIR	1ER. MAQUINISTA	6	OPERATIVA MARITIMA
14294	3	FRASCA, ADRIANA BETELGEUSE	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
14307	3	PECORA, CARLOS	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
14323	0	CASTRO, MARTA MABEL	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
14328	9	BARRETTO, GABRIEL GUSTAVO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14331	3	ACUNA, SERGIO NICOLAS	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14335	4	REICHER, ROBIN LUIS	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
14352	9	PENA, NYBIA GLADYS	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
14367	7	PEREZ, JORGE	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
14372	7	DE LOS SANTOS, GUSTAVO MARIO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
14374	3	COLLAZO, MARIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14375	0	BARBISAN, LUIS ENRIQUE	CAPATAZ	6	OFICIO
14379	2	TECHERA, RAUL HERMEN	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14398	2	SESTO, JORGE LEOPOLDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14406	3	CABRERA, CARLOS SALVADOR	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14445	1	COPELLO, ANA MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14474	1	BARRAGAN, LUIS ALBERTO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14478	2	BELTRAN, OMAR RODOLFO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14479	0	COMPAN, RICARDO LUIS	CAPATAZ	6	OFICIO
14487	3	ACUNA, HEBER LUIS	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
14495	6	ECHEVERRIA, JOSE MARTIN	CONTROL TECNICO II	6	OPERATIVA MARITIMA
14499	8	CONSTANTINO, FIDEL GUILLERMO	CAPATAZ	6	OFICIO
14505	2	FRETES, GABRIEL EDUARDO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14531	8	PIREZ, JUAN PEDRO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14540	9	IBARRA, ANA MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14551	6	SUAREZ, RICARDO ALBERTO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14577	1	ETCHENIQUE, FELIX DANIEL	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
14579	7	ADROVER, GABRIEL EULISE	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14594	6	CURBELO, NESTOR HUGO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14601	9	MARICHAL, DANIEL	CAPATAZ	6	OFICIO
14602	7	MAQUEIRA, HUGO ALEJANDRO	CAPATAZ	6	OFICIO
14609	2	PEREZ, BENITO EDUARDO	JEFE DE MAQUINAS	7	OPERATIVA MARITIMA
14613	4	NUNEZ, NORBERTO MAURO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
14615	9	DE VALOIS, LUIS ALBERTO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14619	1	ROBLES, HUBER ERNESTO	1ER. MAQUINISTA	6	OPERATIVA MARITIMA
14621	7	GASPAROTTI, MIGUEL ANGEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14623	3	RODRIGUEZ, SAN JORGE	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARITIMA
14665	4	DA SILVA, DARDO WALDEMAR	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
14676	1	LABANDERA, OSCAR FERNANDO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14692	8	POZZI, EDUARDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14700	9	PIOLI, HUGO ENRIQUE	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14717	3	LAGO, JUAN CARLOS	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
14721	5	RODRIGUEZ, CELIAR ALBERTO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
14733	0	NOGUEIRA, CARLOS MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14734	8	GIMENEZ, NELSON GERARDO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
14754	6	IGLESIAS, DANIEL	PATRON A	7	OPERATIVA MARITIMA
14755	3	DE LOS SANTOS, JULIO CESAR	CAPATAZ	6	OFICIO
14765	2	ANADON, STELLA MARIS	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14769	4	BARBUSANO, SERGIO ANIBAL	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
14770	2	COTELO, ALICIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14803	1	PONTE, WILSON WALDEMAR	TIMONEL	3	OPERATIVA MARITIMA
14822	1	MONTERO, MARTA GRACIELA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
14829	6	VILLARREAL, RICARDO CESAR	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
14844	5	RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	TIMONEL	3	OPERATIVA MARITIMA
14852	8	ESPALTER, ALBERTO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14862	7	RAMIREZ, LOURDES NAHIR	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14870	0	CASTELLI, YANETTE LISBEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14876	7	FERRARA, JOSE FERNANDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14881	7	MACHADO, RICHARD HUBER	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14886	6	ARGAIN, WILLINTON ARMENIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14908	8	RUSSO, CARLOS RIBERO	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL Y TECNICO
14911	2	ADAM, EDUARDO RUBEN	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
14917	9	FILPI, VICTOR DANIEL	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
14922	9	ANDRADA, VICTOR FERNANDO	CONTROL TECNICO II	6	OPERATIVA MARITIMA
14924	5	PINTOS, WILSON ISMAEL	ESPECIALIZADO III	6	PROFESIONAL Y TECNICO
14928	6	VELANDO, FERNANDO RAUL	INSPECTOR DE MAQUINAS	8	OPERATIVA MARITIMA
14930	2	MORGADA, JOSE ENRIQUE	PATRON A	7	OPERATIVA MARITIMA
14931	0	TABOADA, ERNESTO WALTER	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
14933	6	ORTIZ, LUIS ERNESTO	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
14940	1	VILLALBA, ANA MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
14952	6	SOSA, MARIA ENILDA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
14953	4	ALVEZ, MIGUEL ANGEL	2DO. MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARITIMA
14954	2	PEREIRA, RODOLFO FABIO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
14964	1	D'ANGELO, JORGE MILTON	ESPECIALIZADO MARITIMO	8	OPERATIVA MARITIMA

14969	0	LANZA, PEDRO RODOLFO	PATRON A	7	OPERATIVA MARITIMA
14981	5	GOMEZ, ANDRES DAMIAN	PATRON A	7	OPERATIVA MARITIMA
14984	9	TEJERA, OMAR	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARITIMA
15008	6	SAAVEDRA, EMILIA MARY	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15020	1	ANTONELLI, ALEJANDRO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15028	4	CABRERA, AGUSTINA MAGALI	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15058	1	SENA, SUSANA MARGARITA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15074	8	NADAL, OCTAVIO RAFAEL	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
15105	0	GONZALEZ, GUALBERTO DANIEL	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARITIMA
15120	9	MARQUEZ, WILSON JULIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15129	0	DAGUERRE, EDUARDO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
15143	1	OVALLE, ADRIANA CLARA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15147	2	ACUNA, GLADYS EMILIA	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
15163	9	PEROTTI, INGEMAR EDUARDO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15167	0	TERRA, JULIO CESAR	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15174	6	OUTEDA, ADRIANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15201	7	CARABALLO, JULIO CESAR	CAPATAZ	6	OFICIO
15214	0	VOLONTE, MYRIAM TERESITA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15226	4	VIERA, ANNABELLA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15229	8	ROMERO, ANDRES RICARDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15232	2	RODRIGUEZ, PABLO IGNACIO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15233	0	SOTELO, MARIA ROSANNA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15236	3	SOSA, ALICIA GRACIELA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
15237	1	ALBERTI, LIDIA BEATRIZ	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15238	9	MARTINEZ, MARIA DEL ROSARIO	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
15240	5	ARACHE, RADA BELKY	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL Y TECNICO
15242	1	AMARO, MARIA CRISTINA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15243	9	VILCHE, RUTH MARGARITA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15255	3	KOCH, ALEJANDRA	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
15259	5	VICTORIO, AURORA IMELDA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15260	3	ROSAS, ADRIANA ELISA	ADMINISTRATIVO VI	6	ADMINISTRATIVO
15262	9	BRIGNONE, HECTOR AGUSTIN	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15263	7	SUM, ELGAR EDUARDO	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
15264	5	TAPIA, MIGUEL ANGEL	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
15293	4	DOMINGUEZ, ESTELA MARGARITA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15295	9	BRANDA, GLAUCO IGNACIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15296	7	COSTA, LUIS ANDREA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15312	2	GRANJA, JORGE GUSTAVO	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
15315	5	ABELLAN, JUAN	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
15319	7	HERNANDEZ, ELBIO ROBERTO	PATRON A	7	OPERATIVA MARITIMA
15328	8	GALUSSO, JOSE ALFREDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15352	8	HOWARD, JORGE ROBERTO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15358	5	GONCALVEZ, ALFREDO JUAN	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15368	4	TOLEDO, FERNANDO	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARITIMA
15372	6	RODRIGUEZ, MONICA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15373	4	COPPOLA, JULIO CESAR	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15377	5	CABRERA, SONIA BEATRIZ	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15390	8	LOPEZ, DANIEL GUSTAVO	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
15392	4	VANGELISTI, JOSE LUIS	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15409	6	VILLAGRAN, MARTA NELLI	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15413	8	PODESTA, LUIS ALEJANDRO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15426	0	SILVERA, BENJAMIN RODOLFO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15428	6	TRIAS, ALVARO DARIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
15433	6	PENA, EDISON	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
15434	4	ESPOSITO, JUANA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15435	1	VACCAREZZA, FLAVIO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
15439	3	SOSA, ALVARO GASTON	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15464	1	VALLE, RAUL RODOLFO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15466	6	RUIZ, DANIEL FERNANDO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15477	3	ABELENDA, ALICIA NORMA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15499	7	CANALE, LUIS GABRIEL	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
15500	2	PANIZZOLO, HERNAN MARCOS	JEFE DE MAQUINAS	7	OPERATIVA MARITIMA
15514	3	AMOZA, EDGARDO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15516	8	AMORIN, ALVARO JUAN	OPERADOR PORTUARIO V	6	OPERATIVA PORTUARIA
15532	5	FERNANDEZ, DANIEL JAVIER	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
15534	1	RICCARDI, ALEJANDRO PABLO	CAPATAZ	6	OFICIO
15538	2	CABRAL, IVONNE BEATRIZ	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15546	5	VAZQUEZ, NORMA ISABEL	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
15554	9	VITALE, MARIELA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15584	6	DIAZ, ROBERT ESTEBAN	OFICIAL	4	OFICIO
15592	9	LOZANO, RICARDO NELSON	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15598	6	GUADALUPE, MARIA LOURDES	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15601	8	DA SILVA, MARIA DEL LUJAN	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
15616	6	RODRIGUEZ, MERCEDES RAQUEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15617	4	VASSALLO, ERNESTO ALEJANDRO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15632	3	ARANAGA, MARIA ESTHER	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15633	1	RAPETTI, ROBERTO JULIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15643	0	CACERES, ANA MARIA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO

15652	1	CURCIO, JUAN CARLOS	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
15665	3	GIANELLI, ANTONIO MARIA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15672	9	MENDEZ, RUBEN EDUARDO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
15684	4	TECHERA, GERARDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15686	9	ABAYIAN, JACQUELINE YANET	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15688	5	SALVARREY, RITO ANIBAL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15695	0	OTTASSO, BEATRIZ MARIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15704	0	MARQUEZ, PEDRO FRANCISCO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
15705	7	BARANDA, GONZALO FERNANDO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15740	4	RIVERO, ELIZABETH	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
15743	8	TESTA, CLAUDIO EBELIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15754	5	HALLER, EMILIO GERMAN	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15755	2	TENCONI, GRACIELA ROSARIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15759	4	AMARO, MIGUEL ANGEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15788	3	SOIZA, NELSON SERGIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15790	9	CAMINO, MONICA YANELA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15791	7	PERALTA, WALTER OSCAR	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15804	8	GONZALEZ, RICHARD EDUARDO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
15807	1	VILLAR, LEONARDO ARIEL	CAPATAZ	6	OFICIO
15813	9	GARCIA, SERGIO EDUARDO	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
15824	6	MOYANO, YAMANDU LUJAN	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15827	9	SCARCELA, GUSTAVO	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
15832	9	CABRERA, JUAN LEONEL	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15837	8	MEDERO, SERGIO ALEJANDRO	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
15838	6	RIENTE, LUIS GUILLERMO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15843	6	ACOSTA, FABIAN ROGER	CAPITAN DE ARMAMENTO	8	OPERATIVA MARITIMA
15844	4	NOVAS, JOSE PEDRO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
15845	1	STALLA, ANIBAL DANIEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15852	7	PERDIGON, ADOLFO JORDAN	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15855	0	VALLARINO, GERARDO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
15857	6	ARROYO, ERNESTO MAYKER	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
15860	0	PEREIRA, ALEJANDRO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
15886	5	ADIPPE, GERARDO CHECRE	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15894	9	NIETO, ANDRES HUGO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
15904	6	GARCIA, ALVARO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16025	9	LANNES, HORACIO RAFAEL	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16045	7	GRIEN, RICARDO MARIO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16051	5	CAMBON, LUIS ALBERTO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16052	3	BRUNO, MARIA CELIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16053	1	REINALDO, LAURA DIANA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16055	6	RAMOS, JORGE ADAN	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16073	9	CABALLERO, VERONICA BEATRIZ	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
16074	7	RODRIGUEZ, JULIO CESAR	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
16079	6	VIZCAINO, HECTOR	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16085	3	GOLDZAK, JULIO DANIEL	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16086	1	MANZUR, LOURDES ESTHER	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16087	9	OLAZABAL, ALVARO GABINO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16091	1	DELGADO, ADOLFO EDUARDO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16092	9	SEMPERENA, VIRGINIA MARIELA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16093	7	THOMAS, ADRIANA NORA	PROFESIONAL I B	5	PROFESIONAL Y TECNICO
16096	0	SOSA, FERNANDO JAVIER	PROFESIONAL II B	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16097	8	TOGNOLA, NANARELLA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16098	6	PEREZ, ORLANDO FABIAN	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16099	4	MAJO, MARIA SOLEDAD	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16100	0	PANOZZO, GRISELDA ALICIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16103	4	LASARGA, LAURA MARY	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16105	9	MEDINA, RUBEN EDGAR	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16108	3	BICA, VERONICA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16109	1	DIAZ, FERNANDO JOSE	IDONEO/ANALISTA ADMINISTRATIVO	8	ADMINISTRATIVO
16111	7	PICOS, LUIS MARIA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16114	1	MAS, CARLOS MARIA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16115	8	PIGNATTA, ANDREA LYS	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16116	6	ANDRADA, PEDRO CARLOS	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16117	4	ASCURREIN, SANDRA LUCIA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16118	2	DE LEON, ALEXANDRA LOURDES	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16119	0	FARIAS, JUAN ENRIQUE	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16120	8	GIMENEZ, PABLO MARTIN	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16121	6	HUERTAS, PATRICIA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16122	4	PEREZ, JORGE MARTIN	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16123	2	SELUJA, MAURICIO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA
16124	0	BENTANCUR, ADRIANA PAOLA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16125	7	LAGOS, KAREN GISEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16126	5	CASARETTO, ADRIAN MARCELO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16127	3	RODRIGUEZ, JEBER DANIEL	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16128	1	GAUTHIER, KARINA RAQUEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16129	9	ARAUJO, FLAVIO RAMIRO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16130	7	GONZALEZ, HORACIO RAUL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16131	5	OTERO, JULIO DANIEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	OPERATIVA PORTUARIA

16132	3	SEARA, HENRY ABAYUBA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16133	1	BONE, ANA MARIA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16134	9	COLO, EMILIO ALFONSO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16135	6	JANAVEL, MARIANA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16137	2	CASAL, VICTOR ANDRES	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16139	8	CASTELLANO, MARTIN DIEGO	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16140	6	RAMAGLI, BRUNO PAOLO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16141	4	FERNANDEZ, GONZALO LUIS	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16142	2	MIRANDA, GERARDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16143	0	FIGONI, JOSE PABLO	OFICIAL	4	OFICIO
16144	8	ALONSO, ANDREA SOLEDAD	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16145	5	RESSIA, SEBASTIAN	ELECTROTECNICO	5	OPERATIVA MARITIMA
16147	1	TORRES, EDUARDO ANDRES	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16149	7	BRIOZZO, HUGO DARIO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16150	5	SZASZ, MARIANA RAQUEL	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16151	3	AICAGUER, FERNANDO ANIBAL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16152	1	NUNEZ, JOANA VANESA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16153	9	PARODI, JHON DARLEY	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16154	7	GUELVENZU, EDGARDO SEBASTIAN	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16155	4	RODRIGUEZ, MATHIAS NAUHEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16156	2	GRIOTTI, ENRIQUE NELSON	OPERADOR PORTUARIO V	6	OPERATIVA PORTUARIA
16157	0	ALMADA, MAGELA SABRINA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16158	8	GIULIANO, ROQUE JOSE	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16160	4	SILVERA, VICTOR MARCELO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16161	2	DIAZ, MAURICIO EVER	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16162	0	LAGOS, JHONY FERNANDO	PROFESIONAL II B	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16163	8	TOGNAZZOLO, LOURDES VANESSA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16164	6	MODERNEL, NOELIA	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16165	3	RODRIGUEZ, PATRICIA VERONICA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16166	1	LUJAMBIO, ADRIANA MARIA	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16167	9	BACELO, DARIO XAVIER	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16168	7	PEREZ, MARA ELIZABETH	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16169	5	INFANTE, STELLA MARYS	PROFESIONAL II B	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16171	1	BRANDI, OSCAR MARTIN	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16172	9	CARBAJALES, PABLO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16173	7	EHEVERRIA, ALVARO NAZARIO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16174	5	SAPPIA, NICOLAS	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16175	2	BELO, BERNARDO JAURE	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16176	0	SILVA, DENIS DARIO	OFICIAL	4	OFICIO
16177	8	ALONZO, SEBASTIAN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16178	6	RODRIGUEZ, WILLIAN ANDRES	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16179	4	DANDRAYA, GASTON ELOY	OPERADOR PORTUARIO V	6	OPERATIVA PORTUARIA
16180	2	KUSTER, ELISA ERIKA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16181	0	MARIÑO, MATIAS NICOLAS	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16182	8	VILORIA, JOHN VICTOR	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16184	4	AGARRAYUA, JOSE HUMBERTO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16185	1	RODRIGUEZ, JUAN ANDRES	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
16186	9	VIOLA, JORGE ANTONIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16187	7	ROCHA, ALFREDO FEDERICO	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
16188	5	ORTIZ, PAOLA VANESA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16189	3	LOURENCO, LETICIA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16190	1	VALLARINO, BRUNO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16191	9	BICUDO, SILVANA MARIA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16192	7	CASAL, ANDRES	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16193	5	DIAZ, MAURICIO ANTONIO	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARITIMA
16194	3	DUGGLIO, DAIANA JACQUELINE	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16196	8	MANZI, GUSTAVO MARTIN	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16197	6	OLIVERA, NORMA GABRIELA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16198	4	MARIÑO, MARIANA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16199	2	FERNANDEZ, ANALIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16201	6	WILLEBALD, CECILIA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16202	4	SCHIAVONE, JULIO CESAR	OFICIAL	4	OFICIO
16203	2	IGLESIAS, LORENA VIRGINIA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16204	0	MAINETTO, YENIFFER NATALY	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16205	7	FALERO, CAROLINA MARISOL	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16206	5	LORENZO, EVARISTO MANUEL	ADMINISTRATIVO VI	6	ADMINISTRATIVO
16207	3	MILANO, VERONICA GRISSEL	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16208	1	MATTO, MARIANA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16209	9	SUAREZ, JULIO CESAR	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16210	7	FLEITAS, RICHARD JAVIER	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16211	5	SCHIAVO, BRUNO CARLOS	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16212	3	CABRERA, MARIA JOSE	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16213	1	PERALTA, RAUL ANDRES	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16214	9	CORRALES, DANIELA GISSEL	CONTROL TECNICO II	6	OPERATIVA MARITIMA
16215	6	RODRIGO, NICOLAS	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16216	4	MUNIZ, MARLENE	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16217	2	TECHERA, VIVIANA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO

16218	0	BORBONET, JANNINE DANIELA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16219	8	COUMAS, SEBASTIAN	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16220	6	GODAY, VICTOR ARMANDO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16221	4	RODRIGUEZ, SILVANA LORELEY	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16222	2	SANTO, JUAN ANDRES	ESPECIALIZADO I	4	PROFESIONAL Y TECNICO
16223	0	BARBOZA, ISMAEL	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16224	8	COUCEIRO, CARINA MACARENA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16225	5	GRASSI, LAURA VIVIANA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16226	3	ESCUDERO, CHARLES JHONATAN	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16227	1	GONZALEZ, JAMILA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16228	9	TAGLIAFERRO, GONZALO JORGE	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16229	7	SANTOS, EMIR ANTONIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16232	1	RUGLIO, FABIAN ADRIAN	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16233	9	PINEIRO, LUIS FEDERICO	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16234	7	MENENDEZ, PABLO ANDRES	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16235	4	MARTINEZ, SILVINA EVELYN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16236	2	LOPEZ, ANA LAURA	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16237	0	COSTANZO, XIMENA YISENIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16238	8	SERRON, NATALI	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16239	6	ABREU, MARCELO JAVIER	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16240	4	MELIAN, KARINA LORENA	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16241	2	DA SILVA, SCHUBERT ANIBAL	OFICIAL	4	OFICIO
16244	6	TEJERA, GABRIELA GISELLE	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16245	3	BARCA, NOELIA VIVIANA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16246	1	IZQUIERDO, OSVALDO DANIEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16247	9	TERRA, GABRIEL CESAR	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16248	7	BIURRARENA, DANNY MICHAEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16249	5	SUAREZ, OMAR SEBASTIAN	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
16250	3	POPOVITS, GABRIEL	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16251	1	BONILLA, MARCOS MAURICIO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16252	9	MORALES, ALBINO NICOLAS	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16258	6	TECHERA, MARIA ELIZABETH	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16259	4	RODRIGUEZ, MARCELO FABIAN	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16260	2	BARATTA, LUIS ALEJANDRO	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16261	0	DIAZ, DAIANA DENIS	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16263	6	LOPEZ, MONICA GABRIELA	PROFESIONAL II B	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16264	4	VERGOTTINI, ANTONELLA	ADMINISTRATIVO VI	6	ADMINISTRATIVO
16265	1	MUNOZ, RODRIGO GUILLERMO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16266	9	NUNEZ, SANDRA LEONOR	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16267	7	TOMASI, IGNACIO	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16268	5	VACCAREZZA, EDUARDO LUIS	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16269	3	FERREIRA, CLAUDIA INES	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16270	1	RODRIGUEZ, MARCELO MARTIN	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16271	9	PIFFARETTI, VERONICA SILVANA	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16272	7	PAROLO, FIORELLA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16273	5	BARBIERI, LUCIA	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16274	3	RIVEROL, SANTIAGO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16276	8	MENDOZA, CLAUDIA VALERIA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16279	2	ANABADIAN, ALVARO ANTONIO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16280	0	SUAREZ, ESTEBAN SEBASTIAN	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16281	8	RODO, MARIA FERNANDA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16282	6	GIANONI, CARLA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16283	4	LUCERNA, OBDULIO JAVIER	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16284	2	ROSELLI, PEDRO ATILIO	OPERADOR ESPECIALIZADO	8	OPERATIVA PORTUARIA
16285	9	MILAN, CARMELO JOSE	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16286	7	TEMER, PAULO JAVIER	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
16287	5	MOROSINI, PAULA VALERIA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16288	3	HERNANDEZ, CARLOS MARTIN	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16289	1	GALVAN, JUAN MARTIN	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16292	5	GUARAGLIA, MARIA LAURA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16293	3	SANCHEZ, PAOLA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16294	1	ESPINOSA, OSCAR DANIEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16295	8	VERA, MAURICIO GABRIEL	CAPATAZ	6	OFICIO
16296	6	RIVERA, MARIA DE LOS ANGELES	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16298	2	ORTISI, PABLO JORGE	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16299	0	GONZALEZ, NATALIA	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16300	6	MARCUCCI, YAMILA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16301	4	MARMOL, LUCIA VALERIA	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16302	2	VALVA, JOSE DANIEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16303	0	LARREA, JORGE LUIS	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16304	8	RODRIGUEZ, MANUEL	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16305	5	RODRIGUEZ, GUSTAVO ANGEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16307	1	GONZALEZ, FACUNDO	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16308	9	ALTAMIRANDA, LAURA DANIELA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16309	7	TERMEZANO, ALVARO WALTER	OFICIAL	4	OFICIO
16310	5	ASENCIO, ADRIAN	OFICIAL	4	OFICIO
16311	3	FERNANDEZ, ERIKA IAEL	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16312	1	LETTIER, CLAUDIA VARINA	ESPECIALIZADO I	4	PROFESIONAL Y TECNICO

16313	9	POSADA, NILDA DAMIANA	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16314	7	NOCETTI, STEPHANIE VALERIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16315	4	SANTUCHO, DIEGO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16316	2	DANDRAYA, FLORENCIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16317	0	LOPEZ, JONATAN NICOLAS	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16318	8	GIMENEZ, MARCELINO DANIEL	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16319	6	MASTANDREA, ANDRES ISMAEL	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16320	4	RODRIGUEZ, WASHINGTON ANDRES	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16321	2	MONTEBLANCO, MARIA VICTORIA	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
16322	0	MACHADO, RODRIGO	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
16323	8	DIAZ, ESTEBAN	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16324	6	MACHADO, BERNARDO	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16326	1	ORTEGA, JORGE AUGUSTO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16327	9	ZUGARRAMURDI, MARIA ELISA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16328	7	CASTRO, MICAELA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16330	3	BLANCO, WILSON ANDRES	ELECTROTECNICO	5	OPERATIVA MARITIMA
16331	1	FELIPE, MARTIN LEONARDO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16332	9	SANCHEZ, GABRIEL RICARDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16333	7	DE LOS SANTOS, HECTOR DAMIAN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16334	5	BORGES, ADRIAN SEBASTIAN	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16335	2	MANSO, LUCIA ELIZABETH	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
16336	0	GARIN, MARIA DE LOS ANGELES	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
16337	8	OTHEGUY, BRUNO MIGUEL	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16338	6	PERERA, PABLO GERMAN	PROFESIONAL I B	5	PROFESIONAL Y TECNICO
16339	4	LANDONI, CLAUDIA ALEJANDRA	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
16340	2	BARRETO, YANELA	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16341	0	RAMOS, VERONICA YANET	PROFESIONAL II B	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16342	8	PAREDES, ELIANA LUCIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16343	6	FERNANDEZ, SILVINA MARIANA	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16345	1	STELMACK, ANA KARINA	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
16346	9	PIAZZE, FEDERICO	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16347	7	RUSSI, MARIA NOEL	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16348	5	PEREIRA, EUGENIO MARIA	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16349	3	GIANONI, ANA LAURA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16350	1	FERNANDEZ, VIVIANA LUCIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16351	9	GOMEZ PORTO, ADRIANA PAOLA	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
16352	7	MOTTA, HECTOR ADRIANO	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
16353	5	MEDINA, JOSE LUIS	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
16354	3	SAFARI, MARIA FLORENCIA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16355	0	CISNEROS, MAURO AGUSTIN	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16356	8	GARCIA, MICAELA	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
16357	6	SILVA, WALTER LEONARDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16358	4	PEREZ, ZULLY MARGOT	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16359	2	CASTRO, MARIO LEANDRO	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16360	0	BERTONE, RONY DANIEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16361	8	VILLALBA, ANALAURA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16362	6	SCALESE, VANINA JOANA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16363	4	MARTINEZ, M ^a DE LOS REMEDIOS	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16364	2	MARTINEZ, HUGO CLAUDIO	ELECTROTECNICO	5	OPERATIVA MARITIMA
16365	9	ARCIERI, MARIANA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16366	7	VELIZ, ELBIO JAVIER	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16367	5	VARELA, LUIS CARLOS	ESPECIALIZADO III	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16368	3	BRUN, SOFIA VIVIANA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16369	1	COSTA, MARCIA	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16370	9	FLORES, SILVANA NATALIA	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
16371	7	MORILLO, MARTIN GABRIEL	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16372	5	CALVO, CINTHIA MARTINA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16373	3	TOMALINO, MATIAS DAMIAN	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16374	1	XAVIER, MARTIN	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16375	8	MARRONI, RICARDO JAVIER	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16376	6	MORE, ROSINA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16377	4	PEIRANO, VANESSA VIRGINIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16378	2	VIERA, MARIA JOSE	ADMINISTRATIVO VI	6	ADMINISTRATIVO
16379	0	ROUILLER, NATHALIE MADELEINE	ADJUNTO A JEFE DE UNIDAD	6	ADMINISTRATIVO
16380	8	PARAGARINO, DIEGO NICOLAS	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16381	6	ORIOZABALA, ALVARO IGNACIO	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16382	4	DI PAULO, NOELIA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16383	2	FEBLES, GONZALO JAVIER	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16384	0	ANGERIZ, NATALIA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16386	5	POLETTI, DIEGO MARTIN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16387	3	ZERBONI, MATIAS JAVIER	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16388	1	VILARIÑO, GUSTAVO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16389	9	LEAL, LORENA GISSELL	PROFESIONAL III B	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16390	7	TORRES, ANDREA PATRICIA	PROFESIONAL I B	5	PROFESIONAL Y TECNICO
16391	5	VAZQUEZ, TOMAS SEBASTIAN	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16392	3	SOTELO, CLAUDIO IGNACIO	OFICIAL	4	OFICIO
16393	1	PINTADO, ANDRES ENRIQUE	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO

16394	9	MOREIRA, LOURDES RAQUEL	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
16395	6	CALVENTOS, DAYANA MARIA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16396	4	MARTINEZ, LOURDES	ADMINISTRATIVO VI	6	ADMINISTRATIVO
16397	2	WALTIER, FERNANDO	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16398	0	GRASSO, PAOLA NATALIA	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16399	8	ALONSO, DIEGO DANIEL	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16400	4	BONI, MARILINA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16401	2	LEITE, JOHNATAN ANIBAL	MECANICO	3	OPERATIVA MARITIMA
16402	0	FRIPP, FABIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16403	8	MUNIZ, CESAR ALBERTO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16405	3	BENTANCOR, NATHALY BELEN	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16406	1	LARROSA, MICAELA ALEJANDRA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16407	9	BONJOUR, NATHALIE	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16408	7	PANIZZA, MARIA JOSE	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16410	3	DE PIZZOL, SANTIAGO MIGUEL	OFICIAL	4	OFICIO
16411	1	CARNELLI, ALVARO GERARDO	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16412	9	BONE, DORILA LILIAN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16413	7	GRACERAS, PABLO CESAR	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16414	5	CURBELO, JOSE MIGUEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16415	2	DIAZ, ALEJANDRO	ESPECIALIZADO III	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16416	0	CASTRO, HERMAN	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
16417	8	BRAGUNDE, LUIS MARCELO	PROFESIONAL I B	5	PROFESIONAL Y TECNICO
16418	6	GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
16419	4	VIDAL, LUIS ERNESTO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16420	2	CEDRES, LUIS EVARISTO	PANOLERO	3	OPERATIVA MARITIMA
16421	0	RACCIOPPE, DIEGO HOMERO	3ER. MAQUINISTA	4	OPERATIVA MARITIMA
16422	8	MARTINATTO, DANTE ALEJANDRO	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARITIMA
16423	6	SILVERA, WASHINGTON MAURICIO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16424	4	DEMARCO, GUSTAVO DALMIRO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16425	1	CONDE, SEBASTIAN EDUARDO	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
16426	9	PEREIRA, MARCELO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16428	5	GONZALEZ, FERNANDO GABRIEL	CONTRAMAESTRE	4	OPERATIVA MARITIMA
16429	3	SOSA, ECTOR ULISES	2DO. MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARITIMA
16430	1	DA GRACA, LEANDRO	TIMONEL	3	OPERATIVA MARITIMA
16432	7	MUGURUZA, JOSE RICARDO	4TO. MAQUINISTA	3	OPERATIVA MARITIMA
16433	5	TILVE, JUAN JOSE	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARITIMA
16434	3	MATTOS, JUAN MARCELO	COCINERO	3	OPERATIVA MARITIMA
16435	0	ACOSTA, MARCOS EUSEBIO	PATRON A	7	OPERATIVA MARITIMA
16436	8	ARANDA, AGUSTIN	CONTRAMAESTRE	4	OPERATIVA MARITIMA
16437	6	TORENA, JULIO CESAR	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16438	4	DOMINGUEZ, PEDRO ANTONIO	COCINERO	3	OPERATIVA MARITIMA
16439	2	FERNANDEZ, NOEL	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16440	0	ALEMAN, DIEGO MARTIN	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARITIMA
16442	6	CECILIO, ALEJANDRO ADOLFO	TIMONEL	3	OPERATIVA MARITIMA
16444	2	CAMACHO, CARLOS ARNALDO	TIMONEL	3	OPERATIVA MARITIMA
16445	9	PINTOS, JONATHAN	TIMONEL	3	OPERATIVA MARITIMA
16446	7	BRITOS, LEONARDO	2DO. MAQUINISTA	5	OPERATIVA MARITIMA
16447	5	PIRIZ, JOSE LEONEL	TIMONEL	3	OPERATIVA MARITIMA
16448	3	MORALES, RICARDO EDU	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16449	1	NINO, DOEL	ELECTROTECNICO	5	OPERATIVA MARITIMA
16450	9	SARRACINO, RODOLFO FERNANDO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16451	7	PINEIRO, RICARDO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16452	5	ARRAGA, PAULO GUSTAVO	PANOLERO	3	OPERATIVA MARITIMA
16453	3	DE LOS SANTOS, ROBERTO LUIS	CONTRAMAESTRE	4	OPERATIVA MARITIMA
16454	1	PADRON, SERGIO GUSTAVO	COCINERO	3	OPERATIVA MARITIMA
16456	6	MARTINEZ, CARLOS ANDRES	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
16457	4	CANABE, JOSE FABIAN	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16458	2	ABELLAN, DIEGO ARMANDO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16459	0	VIDAL, RICARDO OMAR	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARITIMA
16460	8	SILVA, JOSE ERNESTO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16461	6	SILVA, MARIO EDUARDO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16462	4	MAZA, FRANKI ORLANDO	TIMONEL	3	OPERATIVA MARITIMA
16463	2	CABRAL, EDUARDO MARTIN	CONTRAMAESTRE	4	OPERATIVA MARITIMA
16465	7	PALOMINO, RICARDO FELIX	3ER. MAQUINISTA	4	OPERATIVA MARITIMA
16466	5	MENDEZ, IRADIER	COCINERO	3	OPERATIVA MARITIMA
16467	3	BAICHURA, LEONARDO	MECANICO	3	OPERATIVA MARITIMA
16468	1	MARTUCHO, CHRISTIAN SEBASTIAN	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARITIMA
16469	9	BRIOZZO, DIEGO LUIS	PANOLERO	3	OPERATIVA MARITIMA
16472	3	VIGNOLO, JORGE RAUL	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16473	1	BALDOVINO, WALTER CARLOS	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARITIMA
16474	9	PEDEMONTE, RUBEN FEDERICO	3ER. MAQUINISTA	4	OPERATIVA MARITIMA
16475	6	DUCHEN, JONHATAN MATIAS	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16477	2	VICO, MARTIN DANIEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16478	0	BERMUDEZ, ALEJANDRO DANIEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16481	4	MUNOZ, MARIA ANALIA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16482	2	DIAZ, LUIS EDUARDO	OFICIAL	4	OFICIO
16483	0	ROSA, ALVARO WILSON	OFICIAL	4	OFICIO

16484	8	LOPEZ, CARLOS ALBERTO	OFICIAL	4	OFICIO
16485	5	FERRET, DIEGO ELIAQUIM	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16486	3	VIGNOLI, WILMAR ANDRES	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16487	1	MORALES, KHARA INDRA	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
16488	9	AGUILA, FRANCISCO MIGUEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16490	5	GARCIA, LUIS ANGEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16491	3	PASSARINO, ALINA LAURA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16492	1	GUTIERREZ, ANDRES MIGUEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16493	9	COCCHIARARO, MARCOS RUBEN	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16494	7	CORREA, LORENA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16496	2	DIAZ ARNESTO, PATRICIA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16497	0	CEPEDA, HUGO ANDRES	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16498	8	MARTONY, RAFAEL ENRIQUE	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16499	6	RODRIGUEZ, JAVIER EMILIO	OFICIAL	4	OFICIO
16500	1	RODRIGUEZ, JORGE ADRIAN	OFICIAL ESPECIALIZADO	5	OFICIO
16501	9	SANCHEZ, PABLO DANIEL	OFICIAL	4	OFICIO
16503	5	BRINON, MARCELO ISMAEL	OFICIAL	4	OFICIO
16504	3	CORONEL, RUBEN DARIO	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
16505	0	PUNALES, JHONNY ADAMS	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16506	8	SILVA, MIGUEL ANGEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16507	6	SEVERO, RICARDO JAVIER	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16508	4	CAMACHO, DANILO ESTEBAN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16509	2	DONATTI, CHRISTIAN ABEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16510	0	ALMADA, MAXIMILIANO DAMIAN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16511	8	ALDAO, CRISTINA CAROLINA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16512	6	GONZALEZ, MAURO DAMIAN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16513	4	CARDOZO, ALEJANDRO DANIEL	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16514	2	TREGLIA, HUGO ANTONIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16515	9	GONZALEZ, PABLO ALEJANDRO	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16516	7	GALLEGO, DANIEL ENRIQUE	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16517	5	MENDEZ, SEBASTIAN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16518	3	VIERA, JOSE FERNANDO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16519	1	PENA, FABIAN ERNESTO	AUXILIAR	1	OFICIO
16520	9	PEREZ, LUCAS ALEXIS	OPERADOR PORTUARIO IV	5	OPERATIVA PORTUARIA
16521	7	ROMAN, GUILLERMO DAMIAN	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16522	5	MOLINA, CECILIA ANDREA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16524	1	CABARA, MARIA BETTINA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16525	8	BURGUEZ, VIRGINIA SOLEDAD	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16526	6	MARMO, MARIA LORENA	ADMINISTRATIVO VI	6	ADMINISTRATIVO
16527	4	GOMEZ, ELISA PAOLA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16528	2	DE BIASI, VALERIA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16529	0	LANDO, STEPHANIE	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16530	8	REVELLO, PABLO	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16531	6	VALLS, MAIA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16532	4	SILVA, MARIA JOSE	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16533	2	FRANCO, MARIA ALEJANDRA	ADMINISTRATIVO V	5	ADMINISTRATIVO
16534	0	FERRES, MONICA	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16535	7	RODINO, MARCELA NOEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16536	5	MASSE, CLAUDIA VIVIANA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16537	3	GONZALEZ, NICOLAS MAXIMILIANO	OFICIAL	4	OFICIO
16538	1	MONTERO, ESTHER NATALIA	ADMINISTRATIVO VI	6	ADMINISTRATIVO
16539	9	LOPEZ, LAUTARO	OFICIAL	4	OFICIO
16540	7	FIRPO, HUGO MAURICIO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16541	5	RAMIREZ, ERNESTO RAMIRO	OFICIAL	4	OFICIO
16542	3	COUCEIRO, SANTIAGO ANTONIO	GRUMETE	1	OPERATIVA MARITIMA
16543	1	ALVAREZ, FABIAN JAVIER	AUXILIAR	1	OFICIO
16545	6	NUNEZ, ROBERTO DANIEL	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16547	2	KULIK, HECTOR GABRIEL	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16548	0	FLORES, JORGE MARCEL	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16549	8	SILUPU, DANIEL	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16550	6	BANCHERO, GISELLE MARGOT	OPERADOR PORTUARIO II	3	OPERATIVA PORTUARIA
16551	4	ROJAS, MICAELA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16552	2	MONTES DE OCA, DIANA PAOLA	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16553	0	RODRIGUEZ, MAXIMILIANO	3ER. MAQUINISTA	4	OPERATIVA MARITIMA
16554	8	DA SILVA, PABLO FERNANDO	GRUMETE	1	OPERATIVA MARITIMA
16555	5	BARBOZA, OSCAR ENRIQUE	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16556	3	MONTERO, MARIA INES	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16557	1	PERA, ERBIN	ADMINISTRATIVO VI	6	ADMINISTRATIVO
16558	9	ZAIENSZTAT, ALAN	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16559	7	BENVENUTTO, MARCELO LUIS	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16560	5	BENIA, OSCAR RAUL	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARITIMA
16561	3	SANCHEZ, JUAN ALFONSO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16562	1	ESTEVEZ, JOSE HORACIO	CONTRAMAESTRE	4	OPERATIVA MARITIMA
16563	9	PISACCO, ANGEL MARTIN	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16564	7	HERNANDEZ, ALEJANDRO DANIEL	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16565	4	GIOVANOLA, NICOLAS ALEXANDER	GRUERO	5	OPERATIVA MARITIMA

16566	2	VIANA, VICTOR DANIEL	3ER. MAQUINISTA	4	OPERATIVA MARITIMA
16569	6	MORENI, FREDDY WILLIAMS	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16570	4	GAMBOA, JOSE GERVASIO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16571	2	FERNANDEZ, LEONARDO	3ER. MAQUINISTA	4	OPERATIVA MARITIMA
16572	0	FARIÑA, ROBERTO CARLOS	3ER. MAQUINISTA	4	OPERATIVA MARITIMA
16573	8	SARRASINO, LUIS ADRIAN	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16574	6	AMORIN, GUSTAVO ADOLFO	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
16575	3	MIRANDA, VITERBO JAVIER	OPERADOR PORTUARIO I	2	OPERATIVA PORTUARIA
16576	1	MARTINEZ, PABLO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16577	9	MARTINEZ, ROBERT	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
16578	7	GOMEZ, GABRIEL ARTURO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16579	5	GONZALEZ, JAVIER ALEJANDRO	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
16580	3	REUTOR, FLORENCIA	ADMINISTRATIVO IV	4	ADMINISTRATIVO
16581	1	MENDEZ, ELBIO TIBURCIO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16582	9	VIEGA, DIEGO ANDRES	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16583	7	VOLONTE, JOSE MARTIN	AYUDANTE ELECTRICISTA	3	OPERATIVA MARITIMA
16585	2	CABRAL, SERGIO ISMAEL	CONTRAMAESTRE	4	OPERATIVA MARITIMA
16587	8	MEDINA, YONATAN DAMIAN	AYUDANTE DE COCINA	2	OPERATIVA MARITIMA
16588	6	GONCALVES, ISABEL	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16589	4	FERNANDEZ, NANCY BETTINA	PROFESIONAL II A	7	PROFESIONAL Y TECNICO
16592	8	RODRIGUEZ, MARIO EDUARDO	DRAGADOR	5	OPERATIVA MARITIMA
16593	6	SUAREZ, WALTER LEONARDO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16594	4	TRINIDAD, HERMES	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16595	1	PENA, ERNESTO FABIAN	3ER. MAQUINISTA	4	OPERATIVA MARITIMA
16596	9	BASILIO, JULIO CESAR	PATRON B	6	OPERATIVA MARITIMA
16597	7	BLANCO, NELSON ENRIQUE	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16598	5	DE CENA, HECTOR HERNAN	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16599	3	DELAQUA, ANDREA VERONICA	PROFESIONAL III A	9	PROFESIONAL Y TECNICO
16600	9	VILLAGRA, SERGIO DANILO	OPERADOR PORTUARIO III	4	OPERATIVA PORTUARIA
16601	7	TRINIDADE, CLAUDIO ELI	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16603	3	PEREIRA, CECILIA VICTORIA	ADMINISTRATIVO III	3	ADMINISTRATIVO
16604	1	PEREZ, CARLOS ROBERTO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16605	8	GONZALEZ, LEONARDO CESAR	3ER. MAQUINISTA	4	OPERATIVA MARITIMA
16606	6	PEREZ, WALTER PABLO	AYUDANTE DE MOTORISTA	2	OPERATIVA MARITIMA
16608	2	ARAKELIAN, DENIS SANTIAGO	AUXILIAR	1	OFICIO
16610	8	COTELO, LEONARDO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16612	4	PEREIRA, OSCAR GABRIEL	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16616	5	BONILLA, WASHINGTON FABIAN	AUXILIAR	1	OFICIO
16617	3	PADRON, JAVIER ALEJANDRO	AUXILIAR	1	OFICIO
16618	1	CONDE, CARLOS EZEQUIEL	AUXILIAR	1	OFICIO
16619	9	ALFONZO, FABIAN EDUARDO	AUXILIAR	1	OFICIO
16620	7	CANOBRA, EMILIANO	OFICIAL	4	OFICIO
16621	5	MATURRO, VIVIANA CRISTINA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16622	3	ALZUGARAY, JUAN MANUEL	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16623	1	GONZALEZ, ANA LAURA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16624	9	MOSEGUI, ANDREA SOFIA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16625	6	IGLESIAS, MARIA NOELIA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16626	4	GONZALEZ, KATHERINE ELIZABETH	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16627	2	TARCA, DAIANA ALEJANDRINA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16629	8	SEBALLOS, FIAMMA CECILIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16630	6	TAJES, SOLANGE NOEL	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16631	4	SCARONE, DAVID ISRAEL	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16632	2	SOLLAZZO, ENZO RAUL	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16633	0	BERNARDONI, JUAN ANDRES	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16634	8	ADAMOLI, ANGELA INES	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16635	5	GARDERES, JENNIFER LIXI	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16636	3	MELLO, MIGUEL ANGEL	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16637	1	DOS SANTOS, LIBER ERNESTO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16638	9	MOLINA, OSCAR JOSE	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16640	5	DIAZ, SANTOS HORACIO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16641	3	PEREIRA, ALCIDES NOEL	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16642	1	BRIGHENTI, SANTOS OMAR	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16643	9	ALMANDOS, GUSTAVO SEBASTIAN	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16644	7	ERCILA, MIGUEL ANGEL	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16645	4	CUELLO, FERNANDO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16646	2	MARCOVICH, JORGE LUIS	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16647	0	BATISTA, ALBERTO	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16648	8	GONZALEZ, HENRY JESUS	MARINERO	2	OPERATIVA MARITIMA
16649	6	VARELA, LOURDES MARGOT	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16650	4	SEQUEIRA, MARIA PAULA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16651	2	OVELAR, SEBASTIAN ANDRES	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16652	0	MARENALES, GABRIELA NAZARENA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16653	8	CONDE, LOURDES VANESSA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16654	6	SORIA, VIVIANA ALEJANDRA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16655	3	PEREIRA, MARIA XIMENA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16656	1	BRAGUNDE, MARIA XIMENA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA

16657	9	BRACEIRO, STELLA ELIZABETH	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16658	7	VARELA, SANTIAGO	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16659	5	ROLANDO, JHONNY ENRIQUE	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16660	3	RODRIGUEZ, CAMILO	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16661	1	CORLETTO, MARIA AGUSTINA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16662	9	SOTELO, ANDREA PAOLA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16663	7	TOUCEDO, CHRISTIAN MATIAS	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16664	5	TAPIA, FIAMMA NICOLLE	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16665	2	GOMEZ, GESSICA FABIANA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16666	0	MORALES, SANDRA ELIZABETH	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16667	8	AMARILLO, KARINA VANESSA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16668	6	PEREZ, DAHIANA ANALIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16669	4	DE LEON, GUILLERMINA ELIZABET	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16670	2	SOLSONA, ADRIANA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16671	0	BAEZ, VIVIANA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16672	8	RODRIGUEZ, WILDER	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16673	6	BOGGIO, FIORELLA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16674	4	SUAREZ, MARIA INES	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16675	1	SCHOL, PABLO ROBERTO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16676	9	FEROLLA, MICHAEL SEBASTIAN	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16677	7	BORGES, LUCIA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16678	5	BONAGLIA, PABLO IGNACIO	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16679	3	HERNANDEZ, GUSTAVO	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16680	1	GARCIA, CAROLINA REMEDIOS	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16681	9	SANDES, MARIA JESUS	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16682	7	MORALES, RAMIRO VALERIO	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16683	5	CARVALLO, ARNALDO ROQUE	AUXILIAR	1	OFICIO
16684	3	CANOSA, DANIEL	AUXILIAR	1	OFICIO
16685	0	VAZQUEZ, ALVARO NAZARENO	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16686	8	DE LOS SANTOS, BRANDON MIKE	AUXILIAR	1	OFICIO
16687	6	ZEBALLOS, JUAN JOSE	AUXILIAR	1	OFICIO
16688	4	HERNANDEZ, JESUS CONO	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16689	2	DA COSTA, VALERIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16690	0	GONCALVEZ, JOSE IGNACIO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16691	8	GARCIA, MARIA BELEN	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16692	6	MELO, VICTORIA CAROLINA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16693	4	LIMA, ELIANA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16694	2	LARROSA, SERGIO FERNANDO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16695	9	BACCINO, SEBASTIAN IGNACIO	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16696	7	GOMEZ, BRAYAN	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16697	5	RUIZ, IVANNA FIORELLA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16698	3	FERNANDEZ, GASTON	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16699	1	VILLAR, PAOLA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16700	7	PI, SHEILA SANDRA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16702	3	MECOL, VALERIA LORELEY	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16703	1	CORTAZZO, GABRIEL DIEGO	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16704	9	RODRIGUEZ, EUGENIA JAZMIN	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16705	6	SUAREZ, HECTOR FABIAN	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16707	2	LLORCA, RODRIGO DANTE	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16708	0	FERREIRA, ALVARO DAMIAN	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16709	8	MORILLA, SILVINA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16710	6	REN, FERNANDO NICOLAS	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16711	4	CLIVIO, FLORENCIA AZADHOU	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16712	2	FAGUNDEZ, JONATAN MATIAS	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16713	0	PONS, MATHIAS	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16714	8	RODRIGUEZ, ELIZABETH YANET	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16716	3	VALIENTE, SALOMON ISMAEL	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16717	1	TREVISACK, MICHAEL DAMIAN	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16718	9	OLIVERA, MELANI CARLA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16719	7	CABALLERO, TAMARA AMAIR	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16720	5	URAN, CRISELDA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16721	3	FIGUEROA, FRANCO HERNAN	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16723	9	GARCIA, VALENTINA ANTONELLA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16724	7	SILVA, PRISCILLA NATALI	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16725	4	JARDIM, JHONY EDUARDO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16726	2	PEREYRA, LORENA ELIZABETH	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16727	0	NAVAS, MYRKO ENRIQUE	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16728	8	OBALDIA, LUCIANA MARIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16730	4	BONILLA, SANDRA PAOLA	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16731	2	GOMEZ, PABLO FABIAN	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16732	0	YARZABAL, MANUEL	AUXILIAR	1	OPERATIVA PORTUARIA
16773	4	TROCHE, MARCELO ALEJANDRO	1ER. MAQUINISTA	6	OPERATIVA MARITIMA
16780	9	MAC GAW, SANDRA ELIZABETH	PROFESIONAL II B	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16781	7	MARTIN, MARCELO RAUL	PROFESIONAL I A	6	PROFESIONAL Y TECNICO
16782	5	NOY, FABIAN ENRIQUE	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16783	3	ROCHETT, OMAR GUSTAVO	AUXILIAR	1	OFICIO
16784	1	MARTINEZ, LEONARDO JAVIER	AUXILIAR	1	OFICIO
16785	8	IBARRA, SANDRA MARIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO

16786	6	CORNU, LILIAN ELIZABETH	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16787	4	ABIMORAD, ALEXIS DAVID	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16788	2	LEGUIAMO, MYRIAM ETHEL	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16789	0	SUSENA, JUAN MARCELO	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16790	8	GIMENEZ, GUILLERMO RAUL	AUXILIAR	1	OFICIO
16791	6	BASTERREIX, KRISTIAN HERNAN	AUXILIAR	1	OFICIO
16792	4	SALVAGNO, ULISES ROLANDO	AUXILIAR	1	OFICIO
16793	2	GONZALEZ, WASHINGTON RAMIRO	AUXILIAR	1	OFICIO
16794	0	BARREIRO, JOSE LUIS	AUXILIAR	1	OFICIO
16795	7	OLMEDO, WASHINGTON FLOREAL	AUXILIAR	1	OFICIO
16796	5	SOSA, MARIA GUADALUPE	ADMINISTRATIVO II	2	ADMINISTRATIVO
16797	3	PINTOS, WALTER ISMAEL	CAPATAZ	6	OFICIO
16798	1	ORTIZ, GONZALO ENRIQUE	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16799	9	MOLINA, ANA VALERIA	ADMINISTRATIVO I	1	ADMINISTRATIVO
16800	5	NUNEZ, VALERIA AMADA	AUXILIAR	1	OFICIO
16801	3	PRADO, ROBERTO ADRIAN	AUXILIAR	1	OFICIO
16802	1	GRANA, RENE JESUS	AUXILIAR	1	OFICIO

CANTIDAD DE FUNCIONARIOS PRESUPUESTADOS:

862

ANEXO 5:

APERTURA POR PROYECTO Y FINANCIAMIENTO		EJERCICIO: 2023		
Valores en Pesos Uruguayos		Nivel de Precios: Enero - Junio 2022		
PROGRAMA 10 INVERSIONES		IPC: 249,00		
		U\$S: 42,90		
		REC. PROPIOS	TOTAL 2023	Ejer. Sgtes.
INFRAESTRUCTURAS, EQUIPOS Y CONSULTORÍAS				
Proyecto 1	Muelle C Obra/Atraque Muelle 14	0	0	0
Proyecto 2	Muelle C Consultoría/Atraque Muelle 14	0	0	0
Proyecto 3	Polo Logístico Puntas de Sayago	429.000	429.000	1.716.000
Proyecto 4	Puerto Pesquero Capurro	407.550.000	407.550.000	0
Proyecto 5	Proyecto Laguna Merín	0	0	0
Proyecto 6	Puerto Seco Rivera. Obras Varias	858.000	858.000	17.160.000
Proyecto 7	Terminal de pasajeros	4.290.000	4.290.000	17.160.000
Proyecto 8	Acceso Norte	0	0	0
Proyecto 9	Nuevo Acceso Principal al recinto	529.815.000	529.815.000	0
Proyecto 10	Taller Portuario	0	0	0
Proyecto 11	Reacondicionamiento Edificio	21.450.000	21.450.000	85.800.000
Proyecto 12	Defensas	53.625.000	53.625.000	36.465.000
Proyecto 13	Estaciones Eléctricas	30.459.000	30.459.000	168.082.200
Proyecto 14	Retiro Buques Hundidos	94.809.000	94.809.000	156.370.500
Proyecto 15	SNP Pavimentación y reacond. Infra.	120.120.000	120.120.000	184.470.000
Proyecto 16	Obras Varias PM	34.320.000	34.320.000	68.640.000
Proyecto 17	Recimentación Muelles 3, 4 y 5	0	0	0
Proyecto 18	Equipos Varios PM	30.030.000	30.030.000	34.320.000
Proyecto 19	Dos Grúas Pórtico	0	0	0
Proyecto 20	Software T.I.	21.793.200	21.793.200	34.320.000
Proyecto 21	Compra Draga y Otras Embarcaciones	0	0	0
Proyecto 22	Planta Móvil Tratamiento Agua de Lastre	0	0	0
Proyecto 23	Compra Grúa Móvil	0	0	0
Proyecto 24	Consultoría SNP	125.096.400	125.096.400	34.320.000
Proyecto 25	Consultoría I+D+I - UDELAR CSIC	429.000	429.000	1.716.000
Proyecto 26	Consultoría y Auditoría de Género	514.800	514.800	1.999.998
Proyecto 27	Convenio UDELAR Medio Ambiente	5.019.300	5.019.300	11.454.300
Proyecto 28	Inversión en Capacitación	7.722.000	7.722.000	30.888.000
Proyecto 29	Pasarelas CN	214.500.000	214.500.000	343.200.000
Proyecto 30	Obras Varias CN	19.305.000	19.305.000	23.595.000
Proyecto 31	Equipos Varios CN	2.145.000	2.145.000	8.580.000
Proyecto 32	Asistencia Técnica CN	214.500	214.500	858.000
Proyecto 33	Obras Varias NP	4.290.000	4.290.000	17.160.000
Proyecto 34	Equipos Varios NP	2.145.000	2.145.000	8.580.000
Proyecto 35	Acondicionamiento Oficinas NP	30.030.000	30.030.000	27.885.000
Proyecto 36	Obras Varias FB	4.290.000	4.290.000	17.160.000
Proyecto 37	Equipos Varios FB	643.500	643.500	2.574.000
Proyecto 38	Terreno FB	214.500	214.500	858.000
Proyecto 39	Obras Varias PS	2.145.000	2.145.000	8.580.000
Proyecto 40	Equipos Varios PS	643.500	643.500	2.574.000
Proyecto 41	Atraque y rampa nueva PS	0	0	0
Proyecto 42	Asistencia Técnica PS	0	0	0
Proyecto 43	Instalación Eléctrica PY	0	0	0
Proyecto 44	Obras Varias PY	2.145.000	2.145.000	8.580.000
Proyecto 45	Equipos Varios PY	643.500	643.500	2.574.000
Proyecto 46	Mejoramiento Infraestructura ST	0	0	0
Proyecto 47	Equipos Varios ST	429.000	429.000	1.716.000

Proyecto 48	Obras Varias ST	214.500	214.500	858.000
Proyecto 49	Asistencia Técnica ST	214.500	214.500	858.000
Proyecto 50	Obras Varias LP	4.290.000	4.290.000	17.160.000
Proyecto 51	Equipos Varios LP	643.500	643.500	2.574.000
Proyecto 52	Asistencia Técnica LP	214.500	214.500	858.000
Proyecto 53	Obras Varias PD	4.290.000	4.290.000	235.950.000
Proyecto 54	Equipos Varios PD	2.145.000	2.145.000	17.160.000
Proyecto 55	Asistencia Técnica PD	858.000	858.000	3.432.000
SUBTOTAL		1.784.983.200	1.784.983.200	1.638.205.998
DRAGADOS				
Proyecto 56	Dragado Medios Propios y Varadas SNP	403.260.000	403.260.000	1.458.600.000
SUBTOTAL		403.260.000	403.260.000	1.458.600.000
TOTAL PROGRAMA		2.188.243.200	2.188.243.200	3.096.805.998

ANEXO 6:

APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTO Valores en Pesos Uruguayos PROGRAMA 10 INVERSIONES		EJERCICIO: 2023				
		Nivel de Precios: Enero - Junio 2022				
		0	1	2	3	TOTAL 2023
INFRAESTRUCTURAS, EQUIPOS Y CONSULTORÍAS						
Proyecto 1	Muelle C Obra/Atraque Muelle 14				0	0
Proyecto 2	Muelle C Consultoría/Atraque Muelle 14			0		0
Proyecto 3	Polo Logístico Puntas de Sayago				429.000	429.000
Proyecto 4	Puerto Pesquero Capurro			21.450.000	386.100.000	407.550.000
Proyecto 5	Proyecto Laguna Merín				0	0
Proyecto 6	Puerto Seco Rivera. Obras Varias				858.000	858.000
Proyecto 7	Terminal de pasajeros				4.290.000	4.290.000
Proyecto 8	Acceso Norte				0	0
Proyecto 9	Nuevo Acceso Principal al recinto			15.015.000	514.800.000	529.815.000
Proyecto 10	Taller Portuario				0	0
Proyecto 11	Reacondicionamiento Edificio				21.450.000	21.450.000
Proyecto 12	Defensas				53.625.000	53.625.000
Proyecto 13	Estaciones Eléctricas				30.459.000	30.459.000
Proyecto 14	Retiro Buques Hundidos				94.809.000	94.809.000
Proyecto 15	SNP Pavimentación y reacond. Infra.				120.120.000	120.120.000
Proyecto 16	Obras Varias PM				34.320.000	34.320.000
Proyecto 17	Recimentación Muelles 3, 4 y 5				0	0
Proyecto 18	Equipos Varios PM				30.030.000	30.030.000
Proyecto 19	Dos Grúas Pórtico				0	0
Proyecto 20	Software T.I.				21.793.200	21.793.200
Proyecto 21	Compra Draga y Otras Embarcaciones				0	0
Proyecto 22	Planta Móvil Tratamiento Agua de Lastre				0	0
Proyecto 23	Compra Grúa Móvil				0	0
Proyecto 24	Consultoría SNP			125.096.400		125.096.400
Proyecto 25	Consultoría I+D+I - UDELAR CSIC			429.000		429.000
Proyecto 26	Consultoría y Auditoría de Género			514.800		514.800
Proyecto 27	Convenio UDELAR Medio Ambiente			5.019.300		5.019.300
Proyecto 28	Inversión en Capacitación			7.722.000		7.722.000
Proyecto 29	Pasarelas CN				214.500.000	214.500.000
Proyecto 30	Obras Varias CN				19.305.000	19.305.000
Proyecto 31	Equipos Varios CN				2.145.000	2.145.000
Proyecto 32	Asistencia Técnica CN			214.500		214.500
Proyecto 33	Obras Varias NP				4.290.000	4.290.000
Proyecto 34	Equipos Varios NP				2.145.000	2.145.000
Proyecto 35	Acondicionamiento Oficinas NP				30.030.000	30.030.000
Proyecto 36	Obras Varias FB				4.290.000	4.290.000
Proyecto 37	Equipos Varios FB				643.500	643.500
Proyecto 38	Terreno FB				214.500	214.500
Proyecto 39	Obras Varias PS				2.145.000	2.145.000
Proyecto 40	Equipos Varios PS				643.500	643.500
Proyecto 41	Atraque y rampa nueva PS				0	0
Proyecto 42	Asistencia Técnica PS			0		0
Proyecto 43	Instalación Eléctrica PY				0	0
Proyecto 44	Obras Varias PY				2.145.000	2.145.000
Proyecto 45	Equipos Varios PY				643.500	643.500
Proyecto 46	Mejoramiento Infraestructura ST				0	0
Proyecto 47	Equipos Varios ST				429.000	429.000
Proyecto 48	Obras Varias ST				214.500	214.500
Proyecto 49	Asistencia Técnica ST			214.500		214.500
Proyecto 50	Obras Varias LP				4.290.000	4.290.000
Proyecto 51	Equipos Varios LP				643.500	643.500
Proyecto 52	Asistencia Técnica LP			214.500		214.500
Proyecto 53	Obras Varias PD				4.290.000	4.290.000
Proyecto 54	Equipos Varios PD				2.145.000	2.145.000

Proyecto 55	Asistencia Técnica PD			858.000		858.000
SUBTOTAL		0	0	176.748.000	1.608.235.200	1.784.983.200
DRAGADOS						
Proyecto 56	Dragado Medios Propios y Varadas SNP	142.955.706	167.341.017	86.057.400	6.905.877	403.260.000
SUBTOTAL		142.955.706	167.341.017	86.057.400	6.905.877	403.260.000
TOTAL PROGRAMA		142.955.706	167.341.017	262.805.400	1.615.141.077	2.188.243.200

ANEXO 7:

APERTURA POR PROYECTO Y MONEDA (Componente M/N Y U\$S)				EJERCICIO: 2023	
Valores en Pesos Uruguayos y Dólares				Nivel de Precios: Enero - Junio 2022	
PROGRAMA 10 INVERSIONES				IPC:	249,00
				U\$S:	42,90
	M.Nacional	Dólares	U\$S en M/N	TOTAL 2023	
INFRAESTRUCTURAS, EQUIPOS Y CONSULTORÍAS					
Proyecto 1	Muelle C Obra/Atraque Muelle 14	0			0
Proyecto 2	Muelle C Consultoría/Atraque Muelle 14	0			0
Proyecto 3	Polo Logístico Puntas de Sayago	429.000			429.000
Proyecto 4	Puerto Pesquero Capurro	407.550.000			407.550.000
Proyecto 5	Proyecto Laguna Merín	0			0
Proyecto 6	Puerto Seco Rivera. Obras Varias	858.000			858.000
Proyecto 7	Terminal de pasajeros	4.290.000			4.290.000
Proyecto 8	Acceso Norte	0			0
Proyecto 9	Nuevo Acceso Principal al recinto	529.815.000			529.815.000
Proyecto 10	Taller Portuario	0			0
Proyecto 11	Reacondicionamiento Edificio	21.450.000			21.450.000
Proyecto 12	Defensas	53.625.000			53.625.000
Proyecto 13	Estaciones Eléctricas	30.459.000			30.459.000
Proyecto 14	Retiro Buques Hundidos		2.210.000	94.809.000	94.809.000
Proyecto 15	SNP Pavimentación y reacond. Infra.	120.120.000			120.120.000
Proyecto 16	Obras Varias PM	34.320.000			34.320.000
Proyecto 17	Recimentación Muelles 3, 4 y 5	0			0
Proyecto 18	Equipos Varios PM	15.015.000	350.000	15.015.000	30.030.000
Proyecto 19	Dos Grúas Pórtico		0	0	0
Proyecto 20	Software T.I.		508.000	21.793.200	21.793.200
Proyecto 21	Compra Draga y Otras Embarcaciones		0	0	0
Proyecto 22	Planta Móvil Tratamiento Agua de Lastre	0			0
Proyecto 23	Compra Grúa Móvil	0			0
Proyecto 24	Consultoría SNP	125.096.400			125.096.400
Proyecto 25	Consultoría I+D+I - UDELAR CSIC	429.000			429.000
Proyecto 26	Consultoría y Auditoría de Género	514.800			514.800
Proyecto 27	Convenio UDELAR Medio Ambiente	5.019.300			5.019.300
Proyecto 28	Inversión en Capacitación	7.722.000			7.722.000
Proyecto 29	Pasarelas CN	214.500.000			214.500.000
Proyecto 30	Obras Varias CN	19.305.000			19.305.000
Proyecto 31	Equipos Varios CN	2.145.000			2.145.000
Proyecto 32	Asistencia Técnica CN	214.500			214.500
Proyecto 33	Obras Varias NP	4.290.000			4.290.000
Proyecto 34	Equipos Varios NP	2.145.000			2.145.000
Proyecto 35	Acondicionamiento Oficinas NP	30.030.000			30.030.000
Proyecto 36	Obras Varias FB	4.290.000			4.290.000
Proyecto 37	Equipos Varios FB	643.500			643.500
Proyecto 38	Terreno FB	214.500			214.500
Proyecto 39	Obras Varias PS	2.145.000			2.145.000
Proyecto 40	Equipos Varios PS	643.500			643.500
Proyecto 41	Atraque y rampa nueva PS	0			0
Proyecto 42	Asistencia Técnica PS	0			0
Proyecto 43	Instalación Eléctrica PY	0			0
Proyecto 44	Obras Varias PY	2.145.000			2.145.000
Proyecto 45	Equipos Varios PY	643.500			643.500
Proyecto 46	Mejoramiento Infraestructura ST	0			0
Proyecto 47	Equipos Varios ST	429.000			429.000
Proyecto 48	Obras Varias ST	214.500			214.500
Proyecto 49	Asistencia Técnica ST	214.500			214.500
Proyecto 50	Obras Varias LP	4.290.000			4.290.000
Proyecto 51	Equipos Varios LP	643.500			643.500
Proyecto 52	Asistencia Técnica LP	214.500			214.500
Proyecto 53	Obras Varias PD	4.290.000			4.290.000
Proyecto 54	Equipos Varios PD	2.145.000			2.145.000
Proyecto 55	Asistencia Técnica PD	858.000			858.000
SUBTOTAL		1.653.366.000	3.068.000	131.617.200	1.784.983.200
DRAGADOS					
Proyecto 56	Dragado Medios Propios y Varadas SNP	403.260.000			403.260.000

SUBTOTAL	403.260.000	0	0	403.260.000
TOTAL PROGRAMA	2.056.626.000	3.068.000	131.617.200	2.188.243.200

ANEXO 8:

APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTO					EJERCICIO: 2023	
Componente en Moneda Nacional					Nivel de Precios: Enero - Junio 2022	
Valores en Pesos Uruguayos					IPC: 249,00	
PROGRAMA 10 INVERSIONES					U\$S: 42,90	
	0	1	2	3	TOTAL 2023	
INFRAESTRUCTURAS, EQUIPOS Y CONSULTORÍAS						
Proyecto 1	Muelle C Obra/Atraque Muelle 14			0	0	
Proyecto 2	Muelle C Consultoría/Atraque Muelle 14		0		0	
Proyecto 3	Polo Logístico Puntas de Sayago			429.000	429.000	
Proyecto 4	Puerto Pesquero Capurro		21.450.000	386.100.000	407.550.000	
Proyecto 5	Proyecto Laguna Merín			0	0	
Proyecto 6	Puerto Seco Rivera. Obras Varias			858.000	858.000	
Proyecto 7	Terminal de pasajeros			4.290.000	4.290.000	
Proyecto 8	Acceso Norte			0	0	
Proyecto 9	Nuevo Acceso Principal al recinto		15.015.000	514.800.000	529.815.000	
Proyecto 10	Taller Portuario			0	0	
Proyecto 11	Reacondicionamiento Edificio			21.450.000	21.450.000	
Proyecto 12	Defensas			53.625.000	53.625.000	
Proyecto 13	Estaciones Eléctricas			30.459.000	30.459.000	
Proyecto 14	Retiro Buques Hundidos				0	
Proyecto 15	SNP Pavimentación y reacond. Infra.			120.120.000	120.120.000	
Proyecto 16	Obras Varias PM			34.320.000	34.320.000	
Proyecto 17	Recimentación Muelles 3, 4 y 5			0	0	
Proyecto 18	Equipos Varios PM			15.015.000	15.015.000	
Proyecto 19	Dos Grúas Pórtico				0	
Proyecto 20	Software T.I.				0	
Proyecto 21	Compra Draga y Otras Embarcaciones				0	
Proyecto 22	Planta Móvil Tratamiento Agua de Lastre			0	0	
Proyecto 23	Compra Grúa Móvil			0	0	
Proyecto 24	Consultoría SNP		125.096.400		125.096.400	
Proyecto 25	Consultoría I+D+I - UDELAR CSIC		429.000		429.000	
Proyecto 26	Consultoría y Auditoría de Género		514.800		514.800	
Proyecto 27	Convenio UDELAR Medio Ambiente		5.019.300		5.019.300	
Proyecto 28	Inversión en Capacitación		7.722.000		7.722.000	
Proyecto 29	Pasarelas CN			214.500.000	214.500.000	
Proyecto 30	Obras Varias CN			19.305.000	19.305.000	
Proyecto 31	Equipos Varios CN			2.145.000	2.145.000	
Proyecto 32	Asistencia Técnica CN		214.500		214.500	
Proyecto 33	Obras Varias NP			4.290.000	4.290.000	
Proyecto 34	Equipos Varios NP			2.145.000	2.145.000	
Proyecto 35	Acondicionamiento Oficinas NP			30.030.000	30.030.000	
Proyecto 36	Obras Varias FB			4.290.000	4.290.000	
Proyecto 37	Equipos Varios FB			643.500	643.500	
Proyecto 38	Terreno FB			214.500	214.500	
Proyecto 39	Obras Varias PS			2.145.000	2.145.000	
Proyecto 40	Equipos Varios PS			643.500	643.500	
Proyecto 41	Atraque y rampa nueva PS			0	0	
Proyecto 42	Asistencia Técnica PS		0		0	
Proyecto 43	Instalación Eléctrica PY			0	0	
Proyecto 44	Obras Varias PY			2.145.000	2.145.000	
Proyecto 45	Equipos Varios PY			643.500	643.500	
Proyecto 46	Mejoramiento Infraestructura ST			0	0	
Proyecto 47	Equipos Varios ST			429.000	429.000	
Proyecto 48	Obras Varias ST			214.500	214.500	
Proyecto 49	Asistencia Técnica ST		214.500		214.500	
Proyecto 50	Obras Varias LP			4.290.000	4.290.000	
Proyecto 51	Equipos Varios LP			643.500	643.500	
Proyecto 52	Asistencia Técnica LP		214.500		214.500	
Proyecto 53	Obras Varias PD			4.290.000	4.290.000	
Proyecto 54	Equipos Varios PD			2.145.000	2.145.000	
Proyecto 55	Asistencia Técnica PD		858.000		858.000	
SUBTOTAL	0	0	176.748.000	1.476.618.000	1.653.366.000	
DRAGADOS						
Proyecto 56	Dragado Medios Propios y Varadas SNP	142.955.706	167.341.017	86.057.400	6.905.877	403.260.000
SUBTOTAL	142.955.706	167.341.017	86.057.400	6.905.877	403.260.000	
TOTAL PROGRAMA	142.955.706	167.341.017	262.805.400	1.483.523.877	2.056.626.000	

ANEXO 9:

APERTURA POR PROYECTO Y GRUPOS DE GASTO					EJERCICIO: 2023
Componente en Dólares					Nivel de Precios: Enero - Junio 2022
Valores en Dólares					IPC: 249,00
PROGRAMA 10 INVERSIONES					U\$S: 42,90
	0	1	2	3	TOTAL 2023
INFRAESTRUCTURAS, EQUIPOS Y CONSULTORÍAS					
Proyecto 1	Muelle C Obra/Atraque Muelle 14				
Proyecto 2	Muelle C Consultoría/Atraque Muelle 14				
Proyecto 3	Polo Logístico Puntas de Sayago				
Proyecto 4	Puerto Pesquero Capurro				
Proyecto 5	Proyecto Laguna Merín				
Proyecto 6	Puerto Seco Rivera. Obras Varias				
Proyecto 7	Terminal de pasajeros				
Proyecto 8	Acceso Norte				
Proyecto 9	Nuevo Acceso Principal al recinto				
Proyecto 10	Taller Portuario				
Proyecto 11	Reacondicionamiento Edificio				
Proyecto 12	Defensas				
Proyecto 13	Estaciones Eléctricas				
Proyecto 14	Retiro Buques Hundidos			2.210.000	2.210.000
Proyecto 15	SNP Pavimentación y reacond. Infra.				
Proyecto 16	Obras Varias PM				
Proyecto 17	Recimentación Muelles 3, 4 y 5				
Proyecto 18	Equipos Varios PM			350.000	350.000
Proyecto 19	Dos Grúas Pórtico			0	0
Proyecto 20	Software T.I.			508.000	508.000
Proyecto 21	Compra Draga y Otras Embarcaciones			0	0
Proyecto 22	Planta Móvil Tratamiento Agua de Lastre				
Proyecto 23	Compra Grúa Móvil				
Proyecto 24	Consultoría SNP				
Proyecto 25	Consultoría I+D+I - UDELAR CSIC				
Proyecto 26	Consultoría y Auditoría de Género				
Proyecto 27	Convenio UDELAR Medio Ambiente				
Proyecto 28	Inversión en Capacitación				
Proyecto 29	Pasarelas CN				
Proyecto 30	Obras Varias CN				
Proyecto 31	Equipos Varios CN				
Proyecto 32	Asistencia Técnica CN				
Proyecto 33	Obras Varias NP				
Proyecto 34	Equipos Varios NP				
Proyecto 35	Acondicionamiento Oficinas NP				
Proyecto 36	Obras Varias FB				
Proyecto 37	Equipos Varios FB				
Proyecto 38	Terreno FB				
Proyecto 39	Obras Varias PS				
Proyecto 40	Equipos Varios PS				
Proyecto 41	Atraque y rampa nueva PS				
Proyecto 42	Asistencia Técnica PS				
Proyecto 43	Instalación Eléctrica PY				
Proyecto 44	Obras Varias PY				
Proyecto 45	Equipos Varios PY				
Proyecto 46	Mejoramiento Infraestructura ST				
Proyecto 47	Equipos Varios ST				
Proyecto 48	Obras Varias ST				
Proyecto 49	Asistencia Técnica ST				
Proyecto 50	Obras Varias LP				
Proyecto 51	Equipos Varios LP				
Proyecto 52	Asistencia Técnica LP				
Proyecto 53	Obras Varias PD				
Proyecto 54	Equipos Varios PD				
Proyecto 55	Asistencia Técnica PD				
SUBTOTAL		0	0	0	3.068.000
DRAGADOS					
Proyecto 56	Dragado Medios Propios y Varadas SNP				
SUBTOTAL		0	0	0	0
TOTAL PROGRAMA		0	0	0	3.068.000

ANEXO 10:

COMPROMISOS DE GESTIÓN – PRESUPUESTO 2023

A) Perspectiva Financiera**Índice ROE**

Meta 1	Lograr que la relación entre el Resultado del Ejercicio y el Patrimonio Neto Promedio (ROE) sea igual o mayor que 11%, de acuerdo a la Contabilidad Patrimonial. No se considerará el posible impacto contable que se genere por el traspaso del Acceso Elevado (Viaducto) de la ANP al Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Esta meta será revisada una vez cerrado el ejercicio 2022 y en caso de surgir variaciones significativas en los supuestos para la elaboración de esta iniciativa.	
Indicador de Eficiencia	$I1 = RE/PNP$	RE = Resultado del Ejercicio PNP = Patrimonio Neto Promedio (Patr. Neto 2022+Patr. Neto 2023)/2
Criterio de Cumplimiento	$I1 \geq 11\%$	
Fuente de información	Área Gestión Administrativa Financiera	

Resultado Programa Financiero

Meta 2	Lograr que el monto del Resultado del Programa Financiero (Sup./Def. Global) sea superior a \$ 585.000.000 (monto de referencia), a precios enero – junio 2022. Esta meta será revisada en caso de surgir variaciones significativas en los supuestos para la elaboración de esta iniciativa.	
Indicador de Desempeño	$I2 = RPF\ 2023 / RPF\ referencia$	RPF = Resultado del Programa Financiero RPF referencia = 585.000.000
Criterio de Cumplimiento	$I2 \geq 100\%$	
Fuente de información	Área Gestión Administrativa Financiera	

Recursos Humanos – eliminación de vacantes

Meta 3	Eliminación del 67% de las vacantes correspondientes al último grado del escalafón que se generen entre el 01/01/2023 y el 31/12/2023, con excepción de las que deben llenarse con personal discapacitado, afro-descendiente y con personas trans.	
Indicador de Desempeño	$I3 = Ve/Vg$	Ve = Vacantes Eliminadas Vg = Vacantes Generadas
Criterio de Cumplimiento	$I3 \geq 2/3$	
Fuente de información	Departamento de Gestión Humana	

Recursos Humanos – reducción de horas extras

Meta 4	Reducir al menos un 10% el nivel global de horas extras ejecutadas en el 2023 con respecto a las partidas presupuestadas en 2019. A un mismo nivel de precios.	
Indicador de Desempeño	$I4 = H23/H19$	H23 = Horas Extras Ejecutadas 2023 H19 = Horas Extras Presupuestadas 2019
Criterio de Cumplimiento	$I4 \leq 90\%$	
Fuente de información	Departamento de Gestión Humana	

Gastos en Bienes y Servicios – reducción del nivel de gastos

Meta 5	Reducir al menos un 24% el nivel global de ejecución 2023 de los grupos 1 y 2, respecto a las partidas ejecutadas 2019. A un mismo nivel de precios y actividad. (Exceptuando los tributos, seguros y comisiones, los gastos asociados a ingresos directos y servicios portuarios, así como el Programa 9 – Puertos Deportivos)	
Indicador de Desempeño	$I5 = (E23/E19)$	E23 = Total Ejecutado 2023 - Grupo 1 y 2 (considerando excepciones) E19 = Total Ejecutado 2019 - Grupo 1 y 2 (considerando excepciones)
Criterio de Cumplimiento	$I5 \leq 76\%$	
Fuente de información	Área Gestión Administrativa Financiera	

Gastos en personal de confianza del Directorio

Meta 6	No superar durante el ejercicio 2023 el 60% del tope dispuesto en el Artículo N° 23 de la Ley N° 17.556 en redacción dada por el Artículo N° 351 de la Ley N° 19.996 para el rubro "Compensación Adscriptos al Directorio Art 23 Ley 17.556" (Objeto 042088).	
--------	---	--

Indicador de Desempeño	I6 = E23/T23	E23 = Total Ejecutado 2023 T23 = Tope Presupuestado 2023
Criterio de Cumplimiento	I6 ≤ 100%	
Fuente de información	Área Gestión Administrativa Financiera	

B) Perspectiva de Clientes

Tiempo de espera de los buques

Meta 7	Lograr que la relación de los buques cuyo tiempo de atraque sea menor a 3hs 30 minutos sobre el total de escalas de buques en Puerto Montevideo (alcanzadas por el compromiso N° 1 del Comité de Calidad del Puerto de Montevideo y de mantenerse similares condiciones que en años anteriores) sea mayor o igual a 95%.	
Indicador de Impacto	I7= Tb/TB	Tb= Total de buques cuya demora en el atraque es de 3hrs 30min TB= Total de buques
Criterio de Cumplimiento	I7 ≥ 95%	
Fuente de información	Área Sistema Nacional de Puertos	

Movimiento de Contenedores

Meta 8	Alcanzar durante el año 2023 un movimiento de contenedores de 977.923 TEUs.	
Indicador de Impacto	I8 = TEUs2023/977.923	
Criterio de Cumplimiento	I8 ≥ 100%	
Fuente de información	Área Operaciones y Servicios	

C) Perspectiva de Procesos

Infraestructura Marítima

Meta 9	Mantener cota de dragado a -13 metros en el Canal Principal. Tomando como base para su cálculo el valor promedio de las profundidades a lo largo de su extensión de acuerdo a los últimos registros batimétricos existentes.	
Indicador de Calidad	I9= Do/Dr	Do = Dragado Objetivo Dr = Dragado de Referencia = -13
Criterio de Cumplimiento	I9 ≥ 1	
Fuente de información	Área Dragado	

Infraestructura Terrestre

Meta 10	A. Alcanzar un cumplimiento de pagos del 100% de las ampliaciones de la Licitación Pública Internacional N° 21.581 "REDEFINICIÓN DE LA CIRCULACIÓN EN LA RAMBLA PORTUARIA" (Viaducto). B. Alcanzar un cumplimiento de pagos del 100% de la Licitación Pública Internacional N° 16.555 "ELABORACION DEL PROYECTO EJECUTIVO DE LAS OBRAS DEL MODULO INTERNACIONAL DE LA TERMINAL PESQUERA CAPURRO EN LA BAHIA DE MONTEVIDEO, LA OBTENCION DE LA AUTORIZACION AMBIENTAL PREVIA, Y LA CONSTRUCCION POSTERIOR DE LAS OBRAS". C. Alcanzar un cumplimiento de pagos del 15% de la nueva Licitación Pública correspondiente a la construcción de nuevas pasarelas en el puerto de Colonia ANP.	
Indicador de Impacto	I10 = A(33%) + B(33%) + C(34%)	
Criterio de Cumplimiento	I10 ≥ 66%	
Fuente de información	Área Infraestructura	

Ejecución de Inversiones

Meta 11	Mantener el nivel de ejecución de inversiones para el ejercicio 2023 entre un 85% y un 100% respecto a las partidas presupuestales 2023.	
Indicador de Desempeño	I11 = E23/P23	E23 = Total Ejecutado 2023 – Inversiones P23 = Total Presupuestado 2023 – Inversiones
Criterio de Cumplimiento	85% ≤ I11 ≤ 100%	
Fuente de información	Área Infraestructura	

D) Perspectiva de Capacidades Estratégicas

Implementación de nuevo Software

Meta 12	A. Reemplazo de la fibra óptica que une el CPD con el nodo Maciel. B. Instalación de fibra óptica CCTV Colonia. C. Implementar la firma del Sistema de Expedientes Electrónicos (expedientes y cartas de servicio) a través de navegadores modernos, como ser Chrome, Firefox, etc.	
---------	---	--

Indicador de Impacto	I12 = A(33%) + B(33%) + C(34%)
Criterio de Cumplimiento	I12 ≥ 66%
Fuente de información	Departamento Tecnología de la Información

**SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
ENERGÍA Y AGUA - URSEA**

**3
Resolución 2/023**

Adjudicase - ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República ante esta Unidad Reguladora, a IMPO, la compra directa por excepción al amparo del art. 33 literal "D" nral. 1º del TOCAF, para los fines que se indican.

(224*R)

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA

Resolución	Expediente	Acta N°
N° 002/023	N° 1017-69-001-2022	01/2023

VISTO: la necesidad de esta Unidad Reguladora de efectuar impresiones y/o publicaciones de normativa, notificaciones, edictos en la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IMPO), para el ejercicio 2023;

RESULTANDO: I) que Ursea en el marco de sus competencias, procede a aprobar resoluciones y reglamentos regulatorios de los diferentes sectores, los que legalmente deben ser publicitarios;

II) que para las publicaciones con el IMPO, se cuenta con un convenio de fortalecimiento institucional, suscripto con Ursea el 29 de noviembre de 2012;

III) que Ursea servicio descentralizado, mediante la Resolución SD 194/020, de 20 de agosto de 2020, en su numeral noveno de la parte dispositiva, declaró la continuidad de convenios y contratos vigentes, al tenor de lo previsto en el artículo 252 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, realizando las acciones que resultan necesarias;

IV) que, el IMPO posee la naturaleza jurídica de persona de derecho público no estatal (artículo 391 Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y artículo 341 Ley N° 16.736 de 5 de enero de 1996;

V) que la Secretaría General, de acuerdo a información relevada desde la Gerencia de Regulación sobre posibles marcos regulatorios a aprobarse en el correr del año, estimó conveniente sugerir una compra directa por excepción al IMPO por un importe de \$ 1.500.000, a la cual se irán imputando los gastos a lo largo del ejercicio 2023;

VI) que Contabilidad de Ursea constató existencia de crédito presupuestal para el ejercicio 2023 por \$ 879.041 en el Presupuesto Operativo, en el Objeto 221.001 "Publicaciones oficiales IMPO";

CONSIDERANDO: I) que es esencia de esta Unidad Reguladora, establecer normativas que regulen los sectores de su competencia;

II) que la publicidad de la normativa es una necesidad constante, por lo que en estos momentos se dispondrá la compra por el monto de la existencia del crédito presupuestal, sin perjuicio de su posterior incremento;

III) que el Directorio de Ursea servicio descentralizado es ordenador primario de gastos y pagos;

ATENTO: a lo dispuesto por la Ley N° 17.598, de 13 de diciembre de 2002 y la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, Texto Ordenado de

Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, con sus modificaciones y Resolución de Ursea SD 194/020, de 20 de agosto de 2020, artículo cuarto de la Ordenanza N° 72 del Tribunal de Cuentas de fecha 23 de mayo de 1996 y a lo expuesto;

EL DIRECTORIO de la

Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua

RESUELVE:

1) Adjudicase - ad referéndum de la intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República ante esta Unidad Reguladora - a la Dirección Nacional de Publicaciones e Impresiones, la compra directa por excepción al amparo del artículo 33 literal "D" numeral 1º del TOCAF, para efectuar las impresiones y/o publicaciones de normativa, notificaciones y edictos durante todo el ejercicio 2023, por el monto de pesos uruguayos ochocientos setenta y nueve mil cuarenta y uno (\$ 879.041), al cual se irán imputando las sucesivas ordenes que se dispongan con este destino.

2) Autorizar a la División Gestión de Recursos a efectuar la erogación de los trabajos que se vayan ordenando, con cargo al Presupuesto Operativo ejercicio 2023, en el Objeto 221.001 "Publicaciones oficiales IMPO".

3) Disponer que se proceda a la intervención de los gastos en el momento del pago de los mismos, según lo establece el artículo cuarto de la Ordenanza N° 72 del Tribunal de Cuentas de fecha 23 de mayo de 1996.

4) Notifíquese, comuníquese y siga a Contabilidad, Contador Delegado y a la División Gestión de Recursos, a sus efectos.

Aprobado según Acta Referenciada N° 01/2023 de fecha 19/01/2023.

**GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE LAVALLEJA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO**

**4
Notificación 2.501/023**

Notifícase a los propietarios de los vehículos cuyas matrículas se determinan, que se constató la contravención a las normas vigentes de tránsito, por lo que correspondería la aplicación de una multa.

(216)

Dirección de Tránsito de la Intendencia de Lavalleja ha dispuesto notificar a los propietarios de los vehículos cuya matrícula se detalla en planilla adjunta, que la Intendencia de Lavalleja, constató la contravención que allí se señala, por lo que correspondería aplicar una multa. Se dispone la presente notificación confirmando vista de estas actuaciones a los titulares de los vehículos relacionados, conforme lo establece el Digesto Departamental. A partir de la publicación cuenta con un plazo de 10 días hábiles a efectos de realizar los descargos que entienda corresponden.

MATRÍCULA	INFRACCIÓN	UR
AAI 2996	No tomar precaución frente al cruce de peatones	2
AAQ 5076	Estacionar en zona prohibida	1
B 540970	Estacionar en zona prohibida	1
B 564185	Imprudencia en el manejo de un vehículo	3